

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id., 60rs.—Números sueltos 6 cuartos

ANUNCIOS DEL DIA.

Los cuatro Santos Mártires Coronados.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la parroquial de San Cucufate: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Concepcion, en la Enseñanza.

Dia.	Horas.	Tem.	Baróm.	Vientos y atm.	Afecciones astronómicas.
7	7 m.	11 8	32 10	N. E. cub. lluv.	Sale el Sol á 6 hs. 41' 27" t. m.
	2 t.	15	32 10	N. E. cub.	Se pone á 4 hs. 45' 49"
	10 n.	12 2	32 10	vub.	Merid. 12 hs. Rel. 11 hs. 43' 54"

Servicio de la plaza para el dia 8 de noviembre.

Jefe de dia, D. Vicente Campo y Caballero, primer comandante graduado, capitán del regimiento de infanteria de Guadalajara.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Guadalajara—Hospital y provisiones, idem.—Pienso, Numancia.—Teatros, Guadalajara.—El brigadier sargento mayor, José María Rjoy.

Barcelona.

Correo de Barcelona. Entra en materia sobre la publicidad y acompañamiento en los entierros de los cadáveres protestantes, y está en la confianza de que en su ilustracion y alta prevision, el gobierno de nuestra católica España, dejando á salvo los intereses de nuestra unidad religiosa, concederá lo que exige la humanidad y civilizacion de nuestros dias.

Presente. Aconseja que procuren por todos los medios los ministeriales de influir para que cesen esas felicitaciones por el decreto de 31 de octubre, relativo al ferro-carril del Norte.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—La ópera española en tres actos, titulada: Jugar con fuego. Entrada 3 reales. A las siete.

GRAN TEATRO LICEO.—Funcion núm. 32. La ópera en dos actos, del maestro Donizetti, titulada: L' Elixir d' amore. Desempeñada por las Sras. Amalia, Corbari y Aguiló, y los Sres. Ifré, Superchi, Rodas, y cuerpo de coros. Entrada 4 reales. A las siete.

Diario de la tarde.—En su artículo de ayer observa que nunca se ha hecho sentir tanto la falta de fáciles y rápidas vías de comunicación como ahora, en que la escasez de cereales, tan notable en casi todas las naciones de Europa, hubiese podido proporcionar á nuestro comercio grandes y positivas ganancias.

Anteayer domingo á las diez de la mañana y segun se habia anunciado, tuvo lugar en una de las salas de la casa Lonja, la junta de accionistas del ferro-carril de Alicante á Almansa, presidida por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, con la amabilidad que le caracteriza. Se hicieron algunas indicaciones preliminares para saber el estado en que se hallaba la sociedad, á que contestó de una manera muy satisfactoria, el señor don Fernando Sala, comisionado especial por la Junta de Alicante. Procedióse luego á la lectura del contrato provisional celebrado entre los comisionados de la Junta Directiva y el Excmo. Sr. D. José de Salamanca. Hizose una ligera reseña de las ventajas que podrian resultar, y fueron tan bien recibidas que por unanimidad ni se quiso entrar en el exámen detallado por artículos del contrato leído por el señor Moragas y Ubach. Los accionistas todos aprobaron por unanimidad las condiciones del contrato; otorgaron un voto de gracias á la Junta Directiva y al señor Salamanca y firmaron el acta que se estendió inmediatamente. Laudable á lo sumo ha sido el celo demostrado por los señores comisionados D. Fernando Sala, D. Pascual Vassallo y D. José Amerigo, quienes han puesto á la sociedad en un estado sumamente satisfactorio realizando un contrato que se nos asegura ser ventajosísimo bajo todos conceptos, porque unirá dentro dos años á lo mas á Madrid con el Mediterráneo, y porque han logrado conciliar este resultado con los intereses de todos cumpliendo estrictamente la escritura social. A las once y media salian de la junta todos los accionistas altamente satisfechos de sus resultados.

—Tenemos la satisfacción de anunciar que el Sr. D. Ramon Anglases, catedrático que era de la Universidad de la Coruña, ha sido trasladado á la de esta capital.

—Tambien el Sr. D. Laureano Figuerola que hace tres años ganó tan brillantemente y en público concurso, una plaza de profesor de la Universidad de Madrid, y que esto no obstante fué colocado en la de Barcelona, acaba de ser nombrado catedrático del quinto año de Administracion de la Universidad central. No dudamos que el Sr. de Figuerola ocupará un distinguido lugar en la corte, como siempre lo ha ocupado en nuestra capital.

—Ayer partió para Madrid, con el objeto de ocupar su asiento en el Senado, el Excmo. señor marqués de Alfarrás.

—La empresa de los Campos Eliseos se ha propuesto dar tres grandes bailes de máscara en lo que resta de la temporada de otoño y antes de las fiestas de Navidad. Al efecto se establecerán espaciosas galerías que partiendo desde la parte de los jardines dirigirán al pabellon circular que será el punto céntrico de comunicación entre el gran salon y los dos cuerpos de edificio en que se hallan establecidos la fonda y el café. Para que los concurrentes no tengan que temer los rigores de la estacion, la empresa celebrará un contrato con todos ó la mayor parte de los caleseros de esta ciudad, y con el precio de los billetes de entrada, que será sumamente módico, podrán ocupar en el interior de la misma los asientos de carruaje que al terminarse la funcion les conducirá al punto de donde hayan partido. Se desplegará en estas funciones un grande y lujoso aparato, y habrá grande y escogida orquesta. Han sido invitados el Casino Barcelonés, la Filarmónica, el Círculo y otras sociedades para que contribuyan á formar parte de la suscripcion. Si bien por el momento no podemos afirmar si dichos bailes obtendrán decididamente el favor del público y si se cumplirán los deseos de aquella, parece que puede asegurarse que no se perdonará medio para conseguirlo.

—En el Teatro principal van á ponerse cuanto antes en escena las dos zarzuelas tituladas «Fa sostenido», original del señor Genovés y que aun no se ha cantado en ningun teatro del reino, y «La Estrella de Madrid» que acaba de ser muy aplaudida en la corte.

—Ayer á la una de la tarde, falleció repentinamente y al parecer de muerte natural, un hombre que pasaba por la calle de la Cendra.

—Admitida por la Junta de gobierno de la Sociedad filarmónica la dedicatoria que le hicieron los autores de la zarzuela «Don Canuto Cascarrabias» ó sea un capricho de veinte inge-

nios, el maestro director de música Sr. Avella, con el celo que le distingue, tiene ya muy adelantados los ensayos, de manera que es probable que en la próxima semana podrá ponerse en escena. En la representación hará su debut la apreciable señorita doña Adelaida Larrumbe, discípula del propio Sr. Avella.

—Ayer se recibieron diarios de Palma que alcanzan hasta el 4 del corriente y no contienen cosa digna de particular mención.

—Sabemos, dice el «Diario de la tarde» de ayer, que mañana se espera verse frente nuestro puerto el vapor «Francisco de Asis, conduciendo á S. M. la ex-reina de los franceses. Ignórase empero si la augusta señora desembarcará por algunos dias, á fin de descansar en esta capital, aunque así se cree atendido lo delicado de su salud.

—En la mañana de ayer, refiere el mismo periódico, al salir del puerto la fragata Curra, un caballero que habia ido á despedirse de unos viajeros de dicha fragata, al meterse en la lancha se cayó á la mar, pasándole la fragata por encima de su cuerpo; pero gracias á los auxilios que se le prestaron por los barquilleros, y en particular por Domingo Constones, pudo salvarse.

REVISTA DE LA PRENSA ESTRANJERA.

LAS CONFERENCIAS DE LA PAZ Y LA CUESTION DE ORIENTE.

Pasemos la cuestion de Oriente que el tiempo ha gastado, y refirámonos en cuanto á ella á los partes telegráficos. Coméntelos cada uno á su gusto y forme sus conjeturas de paz ó de guerra con los mismos datos que hasta ahora han jugado en la cuestion, y se aborra el trabajo de leer, siempre enojoso sobre todo para ciertos caracteres de los cuales no es escaso nuestra patria, solo cuanto podriamos decirle con un pálido extracto, y consigue el gran placer de pensar por cuenta propia, ahora que hay tantos que ambicionan el dictado de pensadores y originales. Así aprovechamos el espacio para otra cuestion importante que está con la cuestion de Oriente enlazada, mas que, porque así cumple á nuestro objeto y á nuestro gusto, la destacamos enteramente. Y valga ello por la revista política que hacemos todas las semanas, porque fuera de la cuestion de Oriente ninguna hay de las que se llaman de oportunidad en la prensa estrangera.

En Inglaterra han tenido lugar numerosos meetings sobre los asuntos de Oriente, y como ya saben por nuestras diarios noticias nuestros loctores: en ellos ha preponderado el interes manifestado en favor de la Turquía. Por fin Cobden, el célebre caudillo de la liga contra las leyes de cereales, ha juntado el suyo en Escocia en el cual se ha manifestado abiertamente en favor de la Rusia. Unos y otros, así los meetings en favor de la Turquía como los en favor de la paz, han sido glosados por la prensa inglesa y francesa segun su libertad respectiva, y segun la posicion que cada uno ha tomado en la cuestion de Oriente. Sin embargo ni los meetings en favor de la Turquía, ni los celebrados en favor de la paz han sido juzgados bajo su verdadero punto de vista.

Los primeros han servido á lo mas para que dijese algun periódico tiempo atrás que los meetings habian caido en algun descrédito, y que cuando se celebraban tantos y tan numerosos, debia creerse la preferente atencion que al público merecia la cuestion magna, ó que viendo el atrevido lenguaje que en ellos se habia usado, los anatematizasen en Paris y en Lóndre mismos periódicos que defienden la paz por la paz ó la paz con el honor.

Los segundos han servido solamente, para que el *Times*—y por lo que él dice, puede juzgarse de los demas periódicos que sostienen políticas algo mas expansivas que la suya—los segundos han servido solamente para que dijese que la *agitacion de la paz* habia desde un principio sido el descrédito de Mr. Cobden como hombre político y que cada vez que tocaba el mismo asunto empeoraba su posicion.

Dejemos las consideraciones á que se prestan los numerosos meetings en favor de la Turquía, y la representación y valor políticos que ellos tienen: quien no habrá admirado la hermosísima costumbre de poner en contribucion los sentimientos del pais, y suplir el interregno parlamentario de un modo tan eficaz y digno? Quién no habrá deseado para su patria costumbre semejante? Y quién no le habrá buscado las causas de que no esté entre nosotros reinante; y si halló

que una de las principales es no haber vivido suficiente tiempo de moderna civilización y de ciertas formas políticas, no habrá deseado que no se corte la cadena de los sucesos, para verlas un día intensas y brillantes? O bien si halló que una de las principales causas de que no se formen; es esta vida matemática que se quiere que vivamos, esta vida de formas, de legalidad no se habrá sentido convulso al venirle la desolante reflexión: y no habrá medio para sacudir esta sofocante atmósfera que nos ahoga! Todos, todos los hombres de nuestros días querrán satisfacer su vanidad con su descrédito y con la ruina del país! Todos, todos querrán vivir del día que pasa; y todos, todos querrán *hacer que hacen*; y ni uno solo pensará en su nombre en el día de mañana! Así que dejemos á un lado los meetings en favor de la Turquía, y fijémosnos en el meeting de la paz, convocado por Cobden, que es el que ha puesto la pluma en nuestras manos.

Antes que en el meeting de la paz habia manifestado en el parlamento el célebre caudillo de la escuela de Manchester, su política general: antes que en el meeting habia manifestado en aquel sus sinceras simpatías en favor de la Rusia, y tal vez para hacerle justicia debiera decirse sus antipatías contra la Turquía; porque ahora el del libre-comercio, el que no ponía, ni quitaba rey, solo servía á su señor, el cambio, el comercio se ha convertido en otro libertador del Santo Sepulcro, y quisiera limpiar la tierra de infieles. En la sesión del 16 de agosto opinaba que Inglaterra no debía tomar las armas en favor de Turquía y que con la sangre y el dinero ingleses se alentara á la nacionalidad otomana, cuando á su parecer era mas productiva la Turquía en manos del Czar que no entregada á su propio desenvolvimiento. El célebre agitador queria que las nacionalidades que no pueden subsistir por su propio aliento desaparezcan, queria que la Inglaterra viniese á dar el golpe de gracia á la bamboleante dinastía de los Osmanlis, en lenguaje mas mercantil, que viniese en tratos con la Rusia para dividir el improductivo reino. Puntualmente lo mismo acaba de declarar en las conferencias de la paz celebradas en Escocia. « Dejar solos á los combatientes—en algun paraje de su discurso se lee dejar sola á la Turquía — pero si es preciso tomar partido, debemos colocarnos al lado de la Rusia, de la misma manera que nos hemos á la misma unido, cuando no éramos ni un ápice mas sinceros que ahora en obtener los derechos que los cristianos de Turquía piden.»

Así habló el predicador económico, convertido ahora en predicador religioso; y tambien por las mismas causas que habló antes, por qué es atrasada la Turquía, y son los cristianos los que poseen la riqueza y el comercio. Podemos pues juntar las reflexiones de ahora á las reflexiones de antes, y referir á estas lo que sobre las primeras teniamos escrito y no ha visto todavia la luz pública. Es el verdadero punto de vista de los *meetings* de la paz en Inglaterra nacidos, y en Inglaterra solamente frecuentes, lo cual á nuestro ver tiene su significacion y es susceptible de esplicaciones no poco curiosas.—Vengamos á nuestro asunto.

La prensa inglesa antes que nosotros, formó un largo capítulo de las contradicciones de la doctrina Cobden, en su modo general de juzgar y en el especial punto de la cuestion turco-rusa. Hé aqui la primera: Mr. Cobden ha escrito un folleto para defender la no interferencia de unos países en los negocios de otro; él ha sentido que nada tenia que ver Inglaterra con el reinado del terror en Francia y con los desgracias de los Borbones; y sin embargo el abogado de las independencias de los países, cuando se habla de la cuestion turco-rusa, piensa de un modo enteramente opuesto; y el que no queria mezclarse en los horrores de una revolucion que los sentimientos de la humanidad demandaban fuese moralizada, el que pasaba indiferente por el lado del rey caído, quisiera ahora ver en Turquía el Czar en lugar del Sultan y el boyardo ruso en lugar del Pachá turco. Y el tambien que sostiene en el Parlamento que la Turquía debe ser abandonada, pues está en un manifiesto estado de abatimiento y desahuciada de todo vigor moral; el que quisiera que la Inglaterra viniese á darle el golpe de gracia y entrar en tratos con la Rusia, para dividirse sus territorios, no por otra razon sino porque no tiene caminos de hierro, industria floreciente ó en camino de florecer, capital y empresa, ni puede dárselo Inglaterra, declarando la guerra á la Rusia; el que en tésis general abandonaria los países que están en decadencia, tiene sin embargo sus simpatías por algunos que, cierto, estan muy bajos de la posicion que un día ocuparon y que en la hora presente no pueden recuperar. Él dividiria la Turquía pero defenderia á punto de lanza el constitucionalismo de Ate-

nas. Él que ve á la Inglaterra mezclarse en las sangrientas luchas de un país, quiere que se persiga el mahometismo de Turquía, haciendo causa común con la Rusia, ó prohibiendo que se defiendan los derechos de la nacion mahometana. Él decía en su discurso que no debía pelearse para adquirir un mercado y que en la cuestion de Oriente debian ponerse á un lado cuestiones secundarias y solo tener en cuenta lo que aconsejaban los principios: y no reparaba que la independendencia de Turquía era un hecho en el cual viene envuelta una idea abstracta; la inviolabilidad de un país una vez reconocido tal por los tratados, y que haciéndose defensor de los principios, barrenan el mas fundamental de todos, el principio del derecho.

Y qué dirémos del golpe de efecto que las nacionalidades deben sostenerse por sus propias fuerzas y no por el auxilio ageno. ¿Si Inglaterra estuviese en lugar de la Bélgica, de la Suiza, de los pequeños estados de Alemania, si fuese ahora lo que en tiempo de Isabel; defenderia el mismo principio y sus indeclinables consecuencias? Creemos que nó, de la misma manera que cuando se habla de si la Rusia puede ser temible á la Inglaterra, dice que apenas tiene 6.000,000 de libras esterlinas para un camino de hierro; pero cuando se habla del comercio de Inglaterra con la Rusia ó la Turquía, hace á aquella rica, poderosa, rival de Paris y de Lóndres.

El célebre caudillo de la liga no solo apreciaba mal los fenómenos morales, lego como en ellos parece, sino aun los de su propia cuerda, cual vulgarmente se dice, aun los fenómenos mercantiles. Él, cegado por la idea de conservar la paz á toda costa y fijo en la regla de conducta «húndase el mundo mientras los consolidados no sufran alteracion y las costas inglesas estén seguras de todo ataque enemigo, que allá equivale á lo mismo», no vacilaba en sentar que Inglaterra sostenia un comercio muy activo con la Rusia, mucho mas activo que con la Turquía. Y sin embargo es la Rusia monopolista, usando su propio lenguaje, y la Turquía tiene abiertos sus puertos á los buques y á las manufacturas de Inglaterra y tiende segun los periódicos que objetan las aseeraciones de Cobden á liberalizarse mas y mas. Esportáronse en el año de 1850 á Turquía, Moldavia, Valaquia, Siria y Egipto mas de tres millones y medio de esterlinas, valor tres veces mayor que el esportado á Rusia, pero el abogado de la paz afirmaba una y otra vez que era mas productivo el comercio con la Rusia, porque la Turquía no tiene ni carreteras, ni caminos de hierro, ni carruages, y apenas pueden andarse tres millas sino á caballo. Y para prevenir las objeciones que podian hacerse fundándose en datos irrecusables, ilustraba sus aseeraciones diciendo que lo que para la Turquía se esportaba no era para ella sola sino para otros países que estaban en contacto con la misma, pensando con esta ilustracion dejar fuera de duda y controversia que era poco insignificante el comercio real y efectivo que con la Turquía sostiene Inglaterra y demuestran datos estadísticos. Como si importase nada á los comerciantes ingleses el nombre del consumidor y el punto del consumo! Como si el comercio que se tiene con las ciudades asiáticas, sirviese solo para abastecer sus necesidades, y no fuera un depósito ó un tránsito de los artículos que han de consumirse en Prusia y en otros puntos de Alemania! Mas las ciudades anseáticas tienen caminos de hierro, y estos, segun Cobden, serán los que consumen, pues halla que donde no existen estos no hay comercio, aunque los datos estadísticos dicen que hay esportacion y grande esportacion.

Hemos de dar punto aqui al artículo. Venia despues de estos datos preguntar: qué significan estas contradicciones? qué significa Cobden y su nueva doctrina? Mas la contestacion exige artículo aparte.—R.

Noticia de los fallecidos en el día 7 de noviembre de 1855.

Casados 4—Viudos 1—Solteras 3—Niños 2—Abortos »

Casadas 2—Viudas 1—Solteras »—Ninas ».

Nacidos.—Varones 5.—Hembras 4.

NOS D. D. JOSE DOMINGO COSTA Y BORRAS *por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo, de Barcelona, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, del Consejo de S. M., etc., etc.*

A NUESTROS MUY AMADOS DIOCESANOS SALUD, PAZ Y BENDICION EN JESUCRISTO.

Quiere trastornar el Evangelio de Jesucristo
(*San Pablo á los Gálatas, cap. 1, v. 7.*)

El Apóstol dijo que se trastornaba el Evangelio de Jesucristo, pues, aunque á duras penas, se había impuesto uno que otro precepto; sin embargo, un poco de malo lo corrompe todo. ¿En dónde paran aquellos que nos acusan de turbulentos, porque no estamos de acuerdo con los herejes? Oigan á San Pablo que trata de trastornar el Evangelio á los autores de unas pocas novedades, mas estos no es poco lo que pretenden mudar. (*San Ambrosio comentando las palabras citadas.*)

En la causa de Dios es pecado gravísimo el callar, principalmente cuando hay peligro de que nuestro prójimo se inficione. (*San Ambrosio, De Officiis, lib. 2, cap. 24.*)

Los adversarios de la sana doctrina se deben convencer públicamente con razones incontrastables, para que ó ellos mismos se corrijan desus errores, ó sino pierdan el prestigio que tienen entre los demás. (*S. Bern. De Consider. lib. 3, cap. 1.*)

Nosotros debemos estar dotados de un valor á toda prueba contra todos los ataques y perances.... No debemos abandonar la causa de la Religión ni por terrores, ni por denuestos. (*San Cipriano á San Cornelio, car. 39.*)

Las Santas Escrituras, Amados Hermanos, que son el consuelo y el libro favorito de los Obispos, nunca se ostentan ni mas severas, ni mas inflexibles que cuando les empeñan al cumplimiento de sus sagrados deberes. No hemos visto en ellas un lenguaje mas apremiante, ni mas terrible que el que se emplea en tales casos. ¿Quién no se llena de un santo pavor al considerar el capítulo xxxiv del profeta Isaías? Ved, pues, el mensaje que les anuncia..... «Oid, pastores, la palabra de Dios.... Vivo yo, dice el Señor.... Yo mismo pediré cuenta de mi rebaño á los pastores, y los haré cesar....» El apóstol San Pablo, viendo cercano el término de su peregrinacion, exhorta al obispo Timoteo á que predique sin tregua para fortalecer los espíritus de los fieles contra los errores que habían de nacer, y le interpela de esta manera: «Te conjuro delante de Dios y de Jesucristo que ha de juzgar vivos y muertos al tiempo de su venida y de su reino: predica la palabra de Dios; insiste con ocasion y sin ella; reprende, ruega y exhorta con toda paciencia y doctrina; porque vendrá tiempo en que los hombres no puedan sufrir la sana doctrina, sino que teniendo una comezon estrepitosa de oír doctrinas que lisonjeen sus pasiones, recurrirán á una caterva de doctores propios para satisfacer sus desordenados deseos, y cerrarán sus oídos á la verdad, y los aplicarán á las fábulas. Mue tu vela, trabaja en todas las cosas, haz la obra del Evangelista, CUMPLE TU MINISTERIO.»

Comphéndolo estábamos, A. H., acerca de uno de los asuntos mas vitales de su comprension, cuando publicamos la última Pastoral. Si algunos officiosos ó mal intencionados recorrieran vuestras casas y vuestras calles, y os hablaran de lo que ciertos periódicos han hablado, y en el sentido que lo han hecho, Nos, segun es nuestro deber y segun la ternura con que os amamos, ciertamente os diríamos: guardaos de esos hombres que vienen á vosotros con piel de ovejas y por dentro son lobos rapaces. Sus errores no son las doctrinas de la Iglesia católica, apostólica, romana. Si esto haríamos y debíamos hacer como centinelas puestos por Dios con respecto á los que tratan de estraviaros de palabra, una cosa parecida hemos ejecutado con los que lo verifican por escrito, salvos siempre sus intenciones. Este proceder tan justificado ha levantado un grito de ataque y de animosidad de parte de ciertos periódicos que con obrar así, ellos mismos se condenan. Compasion nos causa tanta ceguera y tanta ignorancia, y damos gracias á Dios, no porque yer-

ran, sino porque sus yerros han de ser causa de grandes aciertos. Mucho es el terreno que se ha descubierto. Ellos nos ponen en la dulce é inevitable precision de esclarecer y de defender la verdad, de fortalecer la debilidad, de ilustrar la imprevision, y por decirlo de una vez, de añadir un triunfo mas á la Religion. Seremos tan precisos y lacónicos como podamos, ora porque se nos comprenda mejor, ora porque no es hoy nuestro objeto el estendernos en asuntos que prestan materia á muchos volúmenes. Atended.

El Clamor Público del 17 de octubre nos dedica el artículo preferente, y continúa luego nuestra Pastoral. Tambien en esto vemos el dedo de Dios, porque no se necesita mas que mirar con ojo imparcial, y cotejar ambos escritos, para conocer la sinrazon con que el nuestro es impugnado. A pocas líneas tropezamos con una falsedad muy digna de reprehension. Nos designa como Prelado que hemos fulminado una ex-comunion al autor del *Retrato al daguerreotipo de los Jesuitas*. Protestamos contra semejante impostura, porque ni al susodicho autor ni á nadie hemos tratado con semejante severidad. Si de esta suerte se nos impugna, ya podeis calcular, A. H., con cuán triste suceso ha de llevarse adelante y terminarse un acto que decide del honor del que así lo ejecuta. ¡Desgraciados! Ni entonces ni ahora hemos provocado ninguna polémica. Sufridos, pacientes, tolerantes acaso con demasía, hemos orado y esperado hasta el punto que Dios nos ha dado á entender, y llegado este, nos ha sido preciso manifestar que no dormiamos, ni dormitábamos, siendo, como somos, custodios de una ciudad y obispado de la nobilissima progenie de Israel.

Prosigue *El Clamor*: «Tolerantes con todas las creencias, porque así lo manda la religion que profesamos...» Esta asercion es errónea, calumniosa y absurda. Si *El Clamor* profesa la religion católica, apostólica, romana, sepa y tenga por cierto, que esta divina ley no manda, ni puede mandar semejante tolerancia. Si tal fuera, la España, que desde Recaredo tiene sancionada la intolerancia, hubiera contrariado el mandato de la Religion, y hoy mismo lo estaria contrariando. (Véanse los artículos 128, 129 y 130 del Código penal vigente.) Agreguemos á ello tantas naciones que han consagrado en sus observancias y en sus Códigos este principio por largos siglos. Vergüenza debian tener, A. H., unos hombres que hacen alarde de eruditos, al sostener ciertas paradojas diametralmente opuestas á lo que arroja de sí, no solo la historia, sino que tambien esa decantada filosofia de la historia que en manos de algunos no parece sino una máquina de guerra, empleada para combatir lo mas grande, lo mas precioso y lo mas fecundo en bellos resultados para la humanidad, que es el conocimiento cierto y concienzudo de lo pasado para evitar en el porvenir los escollos en que otros han fracasado. La intolerancia que tanto se ataca y ridiculiza, es como el derecho natural en materia de religion. Si el consentimiento unánime y universal en un mismo punto, lo proclama Ciceron como ley de naturaleza, la intolerancia indudablemente puede gloriarse de tan indispensable requisito. No hay solicitud que pueda compararse á la de todas las gentes en conservar ilesa su creencia religiosa y en escluir toda otra que pudiera rivalizarla, desvirtuarla ó desacreditarla. Catorce millones de Mártires, sacrificados en la cuna del Cristianismo, prueban hasta qué grado llevaban los romanos la intolerancia. Y cuenta que no era nuevo este sentimiento, puesto que lo vemos brotar ya desde los tiempos mas remotos. *Numa* prohíbe la introduccion de otros dioses y de ritos particulares. *Tiberio* espulsa á los judíos y egipcios, si no dejen su creencia. *Claudio* destierra las deidades extranjeras, y la ley de los decemvros tiene igual objeto. *Ciceron* decia que ni queria, ni leia las obras que se apartaran de la religion. El mismo *Mecenas*, sobre ser tan libre, decia al *Emperador Augusto* que los introductores de un nuevo culto abren la puerta á nuevas leyes, de donde nacen las intrigas, las facciones y conspiraciones. *Atenas* es todavia mas intolerante si cabe, porque una sola palabra contra la religion es castigada con inflexible rigor. *Pitágoras* se ve envuelto en una terrible acusacion. *Aristóteles* huye. *Anaxágoras* es reducido á prision. *Sócrates* espira apurando la cicuta. En las historias sagradas del Antiguo Testamento tenemos los testimonios mas relevantes de intolerancia, ejecutada contra Daniel, Eleazaro, Macabeos y demás. ¿Y sabeis, A. H., por qué? Prescindiendo ahora de otras causas, debeis tener por cierto, que la principal era la conservacion de su religion. Esta puerta debe tenerse muy cerrada, porque desde el acto que se franquea la entrada á otras religiones, son muchas en el nombre, pero ninguna en la realidad. La duda se apodera de los ánimos, la ansiedad la acompaña, la frialdad la sigue, la su-

gestion y empeño son inseparables en semejante situación, no tarda en llegar el monstruo de la indiferencia, y lo que principió por quererlas todas, termina por no amar ninguna. Religión no puede haber mas de una, A. H., y es preciso haber perdido el sentido comun para afirmar que Dios manda la tolerancia de culto. Dios no manda ni puede mandar la condenación de los hombres. Horror causa el haber de llegar á estos extremos. Si Dios mandara la tolerancia de cultos, autorizaria ó daria ocasion á la ruina de aquellos desgraciados que los profesaran, porque fuera de la religion católica, apostólica, romana, no hay salvacion. Dios es luz, y no puede mandar que estén á su lado las tinieblas, ni la verdad puede mandar que esté á su lado la mentira.

Para hacer resaltar mas la miseria y falsedad de tales aserciones débese notar lo que inmediatamente sigue: «Seguros que ningun peligro corre el culto católico con la competencia de otros.» Este modo de discurrir no solo es opuesto á la verdad religiosa, sino tambien á la recta razon... ¿Cómo puede pensarse que no corre ningun peligro un solo culto en competencia de otros? ¿Pues qué la seducción, la curiosidad, el escándalo y las malas artes de los sectarios, hijos de Belial, no son agentes que incesantemente se emplean en favor de otros cultos desde el instante que son admitidos? El mismo Dios en el Antiguo Testamento así manda: *No habitarán en vuestra tierra (los sectarios de otra religion) no sea que os hagan pecar contra mí con servir á sus dioses, lo que seria ciertamente vuestra ruina.* En el Nuevo se repite de una manera muy esplicita: *Si alguno viene á vosotros, y no trae esta doctrina, no le recibais en casa, ni le saludéis; porque quien le saluda comunica con sus acciones perversas.* Así el apóstol de la caridad. Pero se dirá: *Nuestra Religion es divina, bella, hermosa como el sol, y ella eclipsará con su brillo todas las falsas sectas que se coloquen á su lado.* Tal debia suceder, A. H., si los hombres no tuvieran pasiones; pero el conocimiento del corazon humano y la esperiencia nos enseñan lo contrario. Toda carne ha corrompido sus caminos, y el estado presente del mundo, prescindiendo de otras mil causas, nos revela claramente en qué vendria á parar un ensayo temerario de tolerancia de cultos. Los templos del Dios verdadero están casi desiertos; los bailes, paseos, teatros y cafés se ven sumamente concurridos. Un lujo asiático deslumbra por todas partes; un sensualismo en extremo halagüeño ejerce su tiránico imperio, y en una palabra, un refinamiento de placeres, goces y diversiones es el que pone la ley á grandes y pequeños... La libertad de imprenta ha producido un diluvio de escritos impios, inmorales y bajo todos conceptos disolventes. El Obispo de Barcelona que habla mucho menos de lo que debia hablar, y siempre con un lenguaje puro, verdadero, justo y católico, es contestado con una descarga de vituperios, errores y herejías. Pues bien. Si este cuadro, trazado á grandes pinceladas, es el verdadero, parece un insulto al buen sentido el afirmar que la multitud de cultos ha de redundar en beneficio de la verdadera Religion.

Continúa *El Clamor* y dice: «Hemos combatido y seguiremos combatiendo en uso de un derecho indisputable todos aquellos actos contrarios á nuestras opiniones.» Aquí teneis, A. H., uno de los errores mas clásicos del Protestantismo. Este desventurado escritor quiere combatir todos los actos contrarios á sus opiniones, como si los actos de la verdadera Religion hubiesen de ser objeto de los combates ó polémicas de particulares, ni modelarse jamás por sus opiniones. Todo esto quiere, y por un derecho indisputable. Luego no podrá disputarse á un simple fiel el combatir los actos religiosos contrarios á sus opiniones. Aquí, pues, no habrá autoridades, y podia haberse dispensado el divino Fundador de la Iglesia de establecerlas de una manera tan esplicita como lo hizo, porque habiendo simples fieles, como *El Clamor*, será todo por demás. Sepa por lo mismo este señor, que si avezado con lo que se permite hacer en el órden civil, quiere trasladarlo al de la Religion, para nada sirve la paridad. Dejemos á quien corresponda ajustar las cuentas sobre el modo y forma con que puede combatir los actos del órden civil que no estén acordes con sus convicciones, porque esto no es de nuestra incumbencia, y limitémonos á los del canónico y religioso. En verdad, no hay cosa mas sabia ni mas meditada que los principios de la constitucion de la Iglesia de Jesucristo. Bien puede *El Clamor* darles vueltas, que como mas se entretenga, haciéndolo con sana intencion, mas aficion les cobrará, mayormente si se coteja el germen de perpétua revolucion que contienen las teorías sociales y civiles de no pocos escritos, con la santa paz, órden y saludable sujecion de inferiores á superiores que entrañan los principios de la Igle-

sia. Uno de ellos es, que cuando hablan y enseñan los Obispos, los simples fieles callan y aprenden, y si algo tienen que oponer, acudan al legítimo superior, pero que jamás se desaten en dictérios y errores. Si desea pruebas, cada letra de las sagradas Escrituras, cada línea de los Concilios, de la tradición, y cada acto del gobierno de la Iglesia, se las suministrará tan evidentes, como abundantes. El rechazar con virulencia las doctrinas sanas que enseña el Obispo, solo se ha hecho por los herejes.

Es también reprobable á par que ridículo el afirmar que cree servir mejor á la Religión que el Obispo, porque declara á los protestantes fuera de la comunión cristiana. Este reproche no puede ser sino un parto de una grosera ignorancia. ¿Por ventura los protestantes, aun bautizados válidamente, dejan de ser herejes? ¿Y cómo han de estar los herejes en la comunión cristiana? No hay que hacerse ilusiones, porque en la comunión de Cristo, no caben, ni están los protestantes. Comunión es participación de los derechos de la sociedad de Jesucristo. Comunión es paz, sociedad, unidad. ¿Y qué participación, y qué paz, y qué sociedad, y qué unidad han de tener los que están divergentes en puntos capitales y menos capitales, privados y separados de las relaciones indispensables con el Vicario de Jesucristo? Nó, nó. Ninguna parte tiene la luz con las tinieblas, ni los miembros del Dios verdadero con los de Belial. No viven del espíritu de Cristo, ni de su Iglesia, ni su sávia divina y vivificadora circula por estas ramas secas y áridas, destinadas al fuego eterno si no se enmiendan.

No es cierto que pronostiquemos nuestra perdición el día en que se vea aquí un acto religioso de esas sectas desacreditadas. Son muy precisas nuestras palabras. ¡Ay del día, decimos, en que se viera entre nosotros un acto religioso de estas sectas desacreditadas! Este no es antecedente para deducir tamañas consecuencias, como se permite atribuirnos *El Clamor*. Es sí un ¡ay! arrancado por el dolor, y tanto mas profundo y sentido, cuanto mayor es el error que en censurarlo comete *El Clamor*. ¡Tema, tema los justos juicios de Dios quien vuelva temerariamente contra el Representante que se los anuncia en su nombre aquel misterioso énfasis... *Qué es de vuestra fé...* Nuestra fé es grande, y lo acredita lo que estamos haciendo para que los pequeños no la pierdan, ni la tengan como la manifiesta *El Clamor*.

Es un principio altamente subversivo el que establece *El Clamor*, cuando afirma que nuestra interdicción del Prelado atenta al libre albedrío y á derechos muy sagrados. Esto es algo mas de lo que se imagina quien no tiene empacho en consignarlo, porque aquí se entroniza el espíritu privado, se da rienda suelta al error, y se coloca el libre albedrío fuera de la ley y de un acto de su autoridad sagrada. Y para que no quepa duda que se proclama el Protestantismo, se añade luego: «siendo hoy la razón y el convencimiento los únicos reguladores de las acciones humanas.» Aquí ya no hay freno, ni ley, ni potestad alguna, y todo lo es el ídolo de la razón, máxima por cierto la mas ominosa y disolvente de cuantas pueden escogitarse. ¡Qué principios, A. H.! ¡Qué monstruosidades!

No satisfecho todavía *El Clamor* con haber propalado los errores que muy someramente hemos apuntado, inserta en el número siguiente del martes 18 de octubre un artículo comunicado de un irlandés que se firma Católico, Apostólico, Romano. Escelentes, títulos, A. H., si estuvieran bien sostenidos. Recordad por vuestra vida, que no nos dará la eterna, ni nos salvará el llamarnos hijos de Abraham, si nuestra fé y nuestras obras nos muestran indignos y estraños de tan buen Padre. Asi es la verdad, y para formar un juicio cabal de lo que es el señor Comunicante, en brevísimos momentos, considerad lo siguiente: 1.º Que no es llamado á tomar parte en este asunto, sino que se ingiere officiosamente. 2.º Que pide miel y da hiel, porque al censurar nuestros sentimientos y echar de menos tolerancia y dulzura, nos da en cambio inmerecida censura y virulencia. 3.º Que nunca de buena fe se desacredita y desprestigia á un Obispo en uno de los actos mas delicados de su augusto ministerio, cual es la enseñanza de la doctrina de Jesucristo y la refutación del error. 4.º Que nadie que tiene conocimiento y voto en una materia, confunde situaciones distintas, porque la buena crítica y la buena fe prescriben que no se lleve todo por un mismo rasero. 5.º Que jamás debe ningun cristiano levantar la voz en público para colocar frente á frente unos Prelados con otros Prelados, como lo hace el señor Comunicante, porque todos representan unos mismos intereses, que son los de Dios y de su Iglesia; y si por ventura parece que no están en completa armonía sus obras, no deben censurarse, sino mas bien respetarse los motivos que unos y

otros tienen, según el espíritu de Dios, para proceder como proceden. 6.º Tened por cierto, A. H., que no es hijo fiel de la Iglesia, quien censura sus sabias y santas prescripciones. Pasemos ahora á dar unas cuantas lecciones á quien necesita aprender mucho y olvidar lo que sobre la misión que se ha impuesto.

Lo primero que nos cumple enseñarle es, que el profundo pesar que manifiesta por haber leído nuestra Pastoral, no sienta bien en un Católico, Apostólico, Romano, porque en su doctrina somos intérprete fiel de la palabra del Cordero de Dios; y si él por ignorarla cree lo contrario, puede por vía de ensayo hacer la prueba de impugnar una sola cláusula, y en cambio le ofrecemos un libro en su defensa. Jamás podrá excusar este caballero, ni conciliar con la sabia economía de la Iglesia el aseverar que al periódico atacado le toca su propia defensa... Este no es lenguaje tan concienzudo como debía ser, porque da á entender que su opinión es, que *El Clamor* tiene defensa, cosa que estará bien lejos de sostener ningún católico. Notemos de paso la invectiva que se permite al estampar «que el Catolicismo quedaria malparado si no tuviera mejores campeones, etc.» Esto se ha dicho sin fundamento, como igualmente el epíteto de destemplada que se atribuye á la Pastoral, que niega á los protestantes hasta el derecho de apellidarse cristianos. Si la hubiera leído y entendido, ciertamente hablaría de una manera menos decisiva. Véala, pues, porque dispuestos estamos á sostener que los protestantes no son *propiamente* cristianos, y que mejor les cuadra el nombre de anticristianos. De estos infelices unos no son válidamente bautizados, y por lo tanto ninguna pretensión deben tener á que se les decore con el nombre de tanta gloria. Los que han recibido el bautismo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, con el agua saludable é intención de hacer lo que hace la Iglesia, tampoco pueden pretender la propiedad de este nombre, porque á los que abrazan una herejía y persisten en ella, los doctores católicos les apellidan herejes, y nunca se les ha de dar el solo título de cristianos. Mejor les cuadra el de anticristianos, porque indignos como se han hecho del primero, contrariando con péfida obstinación á Jesucristo, Cabeza de la Iglesia, y á su Vicario en la tierra, renuncian su glorioso nombre. De aquí es, que los herejes no se llaman cristianos herejes, sino simplemente herejes. Por fin, si quiere preguntar á un niño, él dirá con el Catecismo lo que es ser cristiano, ya que el señor Comunicante lo ignora ó afecta ignorarlo.

Ni es menos impertinente aducir aquí la tolerancia de los hombres mas eminentes que tiene el Catolicismo en aquellas regiones; porque si la llevan hasta el punto que según las prescripciones de la Iglesia é instrucciones del Jefe de ella les es permitido, motivos tienen que afortunadamente no existen en España. Y á fin de que conozcáis, A. H., cuán grave y alictiva es para los católicos la situación de aquel país, y de consiguiente, cuántos y cuáles temperamentos se habrán de adoptar de buen grado ó por fuerza, observad y notad lo que representaban los Obispos católicos al gobierno inglés, en el invierno del año de 46 á 47. El número de los que habían sucumbido á la miseria y al tífus ascendía á 500,000, y en distritos enteros el hambre no dejó mas que tristes reliquias de infelices proletarios que cual esqueletos ambulantes buscaban en vano cómo prolongar la agonía de su penosísima existencia... «Esas leyes bárbaras, decían los afligidos prelados, que se han impuesto á la oprimida Irlanda; ese derecho del mas fuerte que en ella está erigido en ley, esa codicia del conquistador que por espacio de tres siglos ha despojado á un pueblo vencido de los derechos de la propiedad, por cuyo motivo se le reduce y compele á reivindicarse el derecho no ya de gozar sino de *vivir*; el estado actual de cosas que arregla las relaciones entre propietarios y colonos, de modo, que estos últimos están muy lejos de verse recompensados de la semilla y del trabajo que han empleado en un suelo que se les hace ingrato; la ley de pobres que hacina una tercera parte de la Irlanda en locales incómodos y malsanos, para matarlos de hambre cuando no lo sean por las enfermedades contagiosas; los socorros á domicilio, por los que mezquinamente son socorridos los que reciben algo; en una palabra, la *beneficencia oficial* que estingue y mata la caridad cristiana; hé aquí la fuente amarga de los desastres que sufren este pueblo desgraciado.» «Y lo peor es, añaden los Obispos, que las leyes que sancionan esta injusticia son aplicadas con un rigor inflexible, mientras los sagrados é imprescindibles derechos de la existencia son sacrificados al derecho secundario de la propiedad.» Así ata la *humanitaria* Inglaterra á los católicos.

Pero en donde se goza el señor Comunicante es en la relacion de un convite de cristianos católicos, apostólicos, romanos, alternando con los protestantes. ¿Y qué tiene de particular en un país en que es indispensable guardar las consideraciones posibles con los setarios, que son al decir de algunos, mas bien tiranos que señores? Prosigue casi estasiado al ver que las oraciones de los protestantes subian con las de los cristianos al trono del Altísimo. Dos cosas contestamos á esto: 1.º Que el convite y la accion de gracias católico-protestante deseamos verlo en detalle, y no en conjunto y delineado por el pincel que lo delinea. Somos muy descreidos, y es preciso que para emitir nuestro voto reunamos muchos y muy distintos datos; y ciertas cosas apenas las creemos, si no las vemos, y aun viéndolas, las damos muchas vueltas, registrando con escrupulosidad sus pliegues y ribetes. En la segunda no somos tan rehacios, porque desde luego nos salen al encuentro las santas Escrituras y nos dicen: *Si cometí maldad en mi corazón no me oirá Dios: mas porque no la cometí, oyó él mi oración.... Cuando estendiérais vuestras manos apartaré mis ojos de vosotros, y cuando multiplicáreis vuestras oraciones, no las oiré.* Y san Juan en su canónica: *Si nuestra conciencia no nos reprendiere, confianza tenemos en Dios que alcanzaremos todo lo que pidiéramos, porque guardamos sus mandamientos, y hacemos lo que es agradable á sus ojos.* Es doctrina comun la diferencia que hay entre las oraciones de los buenos y las de los malos; pues los unos son oídos y tratados como hijos, mientras los otros son regularmente desechados como enemigos. Hemos dicho regularmente, para no escluir la infinita bondad de Dios, que puede estenderse á oír las oraciones de los malos, las cuales no dejan de ser impetratorias, aunque no sean meritorias. Síguese de aquí, que por lo comun, aquellas preces del protestante, si es que las hubo, no subirian tan arriba como se persuade el señor Comunicante. No sin fundamento hemos añadido *si las hubo*, porque lo tenemos, y muy sólido, para afirmar que los hombres de esta laya suelen ser poco aficionados á tales actos de devocion. Son demasiado *positivos* y familiarizados con la carne y con la sangre. Su sacerdocio es venal, como es público. Obispos hay que al morir disponen de una fortuna inmensa, y distribuyen á miles las esterlinas entre su larga prole. Pasma el tono que se dan ellos, y sus mujeres ó hijos, en quienes tienen puesto todo su corazón, según lo acreditan los actos de su vida. Todo es una especulacion, A. H., y ese modo, y si es lícito decir, *esa poesia* del señor Comunicante será objeto de largas risotadas cuando se lea en aquellos países; y los buenos cristianos que no podrán menos edificarse con la lectura de la Pastoral del Obispo de Barcelona, se escandecerán al considerar las armas que se emplean para defender de una ó de otra manera el error.

Pero tiempo es ya que descorramos el velo, porque al fin todo se viene á descubrir. Notad bien lo siguiente: «El dia en que el Catolicismo se demuestre intolerante y esclusivo, y que se horripile á la idea de que las cenizas de sus hijos y disidentes se mezclen en un mismo cementerio, aquel dia se apagará el fuego vivificador, etc.» Esto dice el señor comunicante, y aquí teneis, si algo faltaba para formaros la verdadera idea de él, que Nos ya teníamos por solo el hecho de haber tomado parte en este asunto. Conocemos mucho á ciertos escritores, que hacen á los católicos protestantes para que los protestantes sean católicos. ¡Bello catolicismo! Esta fusion si no la hace la caridad cristiana, no es de Dios, y si de Dios no es, lejos sea de nosotros. *Paz, paz, y no hay paz.* Entonces existe cuando se estrecha y se abraza con la justicia. Justicia es creer y obrar como es debido, y mirar y respetar al Vicario de Jesucristo, como Dios manda. Presten esta santa sumision y reciban la ley, que por cierto será muy suave. Pero sigamos.

Un católico, apostólico, romano, que no se horripila de mezclar las cenizas del que muere en el seno de la Iglesia con las de un infeliz que ha vivido y exhalado el último suspiro fuera de ella, es por cierto un católico de nuevo cuño. Sí, A. H.; esto es contra lo que siempre ha deseado, practicado y mandado la Iglesia de Jesucristo, y no es posible que ose decir lo contrario el señor Comunicante. Mucho mas avanza que los patronos de los cementerios y consecuencias, porque al fin aquellos limitan su pretension á un lugar decente y defendido de las bestias, en donde se reduzcan á polvo los despojos de la mortalidad de un ser racional. Esto es humanidad. La pompa y festejo fúnebre son mucho mas. Pero lo de querer mezclar las cenizas de los católicos con las de los disidentes, esto no es humanidad ni urbanidad, sino terquedad y oposicion á los principios de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana. Por lo

tanta os rogamos y recomendamos, A. H., por las entrañas de Jesucristo, que desecheis semejante comunicado, que fácilmente puede fascinar á los incautos, y lo mireis como un lazo tendido á vuestro catolicismo. (Se continuará.)

CUERPO DE ESCUADRAS DE CATALUÑA.

SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 1853.

La subdivisión de Ripoll capturó en el pueblo de Baget á Ignacio Carreras, vecino del mismo, por ladrón, y con los efectos robados que se le hallaron ocultos en su casa fué puesto á disposición del señor Juez del partido de Vich.

La subdivisión de Besolú procedió en el término de San Anjal, á la detención de José Bodosa, natural de San Hipolit, por haber dado algunas cuchilladas á cierto sugeto, y tenerlo reclamado el señor Juez del partido de Vich, á disposición del cual fué remitido con un pasaporte en blanco que se le ocupó.

La subdivisión de la Bisbal arrestó en el término de Cruillas á José Roig (a) Cantl, vecino del pueblo de Parloba, por haberle ocupado varias prendas robadas, y con las mismas fué puesto á disposición del Sr. Juez del partido de la Bisbal.

La escuadra del Pla de Cabra aprehendió el día 18, y en el pueblo de Alló, á Pedro Batalla y Pedro Cristiá (a) Bos, vecinos del mismo, por tenerlos reclamados el Sr. Comandante general de la provincia de Tarragona, y fueron puestos á disposición de dicho Sr. Comandante general junto con una carabina que fué ocupada á Batalla.

La subdivisión de San Hilario procedió en la misma fecha y en el término de San Felio de Buxalleu á la detención de Jaime Vila y Alejo Pages, por ladrones y fueron puestos á disposición del Sr. Juez del partido de Santa Coloma de Farnés.

La subdivisión de Marsá aprehendió en la propia fecha y en el pueblo de Mora la nueva, á Juan Inglés, vecino de la misma, y fué puesto á disposición del Sr. Comandante general de la provincia de Tarragona que decretó su captura.

La escuadra de Arbós capturó la noche del 20 y en las Poblás del término de Aiguamurcia á José Figueras, José Magre, Antonio Magre y Jaime Figueras, vecinos del mismo; y fueron puestos á disposición de la autoridad que los reclamaba.

La escuadra de Santa Coloma de Farnés aprehendió á Felio Albó, natural de San Felio de Buxalleu, y á Miguel Ferré y Maria Bodey, vecinos de Arbucias; el primero por ladrón, y los dos últimos por tenerlos reclamados el Sr. Juez de primera instancia del partido de Santa Coloma de Farnés, á disposición del cual fueron puestos los tres espresados.

La escuadra de Riudoms procedió la noche del 24 y en la ciudad de Reus, á la detención de Pedro Ferrer, vecino de la misma, por ser desertor del ejército, y fué puesto á disposición del Sr. comandante general de la provincia de Tarragona.

La subdivisión de Isona detuvo á Juan Soldevila, natural y vecino del pueblo de Abella, por desatento á la autoridad, y fué puesto á disposición del Sr. Comandante militar de Tremp.

La subdivisión de Sort aprehendió en el pueblo de Serre á Francisco Santillari, por tenerlo reclamado el Sr. Juez de aquel partido á disposición del cual fué conducido.

La subdivisión de Orgañá arrestó en la ciudad de Seo de Urgel á José Rocamora, natural y vecino de Orgañá, y lo puso á disposición de la autoridad que lo reclamaba.

La subdivisión de Ripoll capturó en el término de la Vall del Bachs á Ramon Burams, por cómplice en varios delitos, y fué conducido á disposición del Sr. Juez del partido de Puigcerdá.

Barcelona 1.º de noviembre de 1853.—El brigadier, jefe, José Vives.

Anuncios judiciales.

D. Narciso Sicars, magistrado honorario de la Audiencia de Mallorca, juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad de Barcelona.— Por el presente se dice y manda á todas las personas que en la tarde del primero del corriente, entre cuatro y cinco horas de la misma, se hallaban en la taberna ó barraca de Jaime Ribas, sita en los afueras de la puerta Nueva de esta ciudad, se presenten en este Juzgado, calle de los Baños, núm. 2, cuarto segundo, para declarar en méritos de la causa que estoy instruyendo sobre lesión á Cayetano Moreu, mozo de la referida taberna, causada serian como á las cinco y cuarto de dicha tarde en la propia taberna, por unos hombres que estaban disputando en la misma. Dado en Barcelona á tres de noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.— Narciso Sicars.— Por mandado de S. S., Cayetano Menós, escribano.

—En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del distrito de S. Pedro de esta ciudad; Se previene á Antonio Parera y á Miguel Janer, habitantes que eran en esta capital en agosto de mil ochocientos cuarenta y nueve, que se presenten dentro nueve dias en el despacho de dicho señor juez, sito en la calle de los Baños, n.º 2, piso segundo, á fin de declarar como á testigos en cierta causa criminal. Barcelona cuatro de noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.— Ignacio Carner.

—En virtud de lo dispuesto por el señor D. Ceferino de Boneta, juez de primera instancia del distrito de S. Beltran, con auto preferido en méritos de una causa criminal que en el mismo y por la escribanía de mi cargo se instruye; Se previene á una mujer que en la tarde del domingo nueve de octubre último encontró á un jóven en el camino de Sans, con el que se fué á su casa en la que permaneció enfermo hasta el diez y siete del mismo mes, que en el término de tercero dia se presente en dicho juzgado, calle de Aviñó, n.º 6, para dar

una declaracion en méritos de dicho procedimiento. Barcelona cuatro de noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Juan Fochs y Domenech, escribano.

Anuncios oficiales.

Administracion general de loterías.—Moderna.—Mañana miércoles, 9 del corriente, se cierra el despacho de billetes á 25 reales vellon el octavo, del sorteo de grandes premios, que ha de celebrarse en Madrid el 10 del mismo. Barcelona 8 de noviembre de 1853.—Francisco Bofill.

—Capitanía general de Cataluña.—Estado mayor.—Don Buenaventura Pons y Pons, vecino de esta ciudad, se presentará en el E. M. de esta Capitanía general, para enterarse del resultado de una gestion que tiene pendiente. Barcelona 7 de noviembre de 1853.

—Empresa del ferro-carril de Isabel II, de Santander á Alar del Rey.—Por conducto del señor Gobernador de la provincia ha recibido esta Empresa la Real orden del 29 de octubre, que es del tenor siguiente: «S. M. la Reina ha tenido á bien disponer que la junta general de accionistas de la sociedad titulada: Empresa del ferro-carril de Isabel II, de Santander á Alar del Rey, que se halla convocada para el dia 7 de noviembre, no tenga lugar hasta igual dia del mes de diciembre. Lo que de orden de S. M. digo á V. S. para su conocimiento, el de la compañía, y demas efectos consiguientes. En cumplimiento de lo mandado en la precedente Real orden, queda aplazada la Junta general de accionistas para el citado dia 7 de diciembre. Santander 2 de noviembre de 1853.—Por ausencia del señor presidente del Consejo de Administracion.—El vice-presidente, Vicente de Trueba Cosio.

—Navegacion é Industria.—La Junta de gobierno de esta sociedad ha acordado convocar á la general de señores accionistas para el dia 15 del corriente, á las diez de la mañana, en el local de la Direccion, sito en la calle de la Merced, n.º 46, para tratar de asuntos de interes: en su consecuencia los señores accionistas se servirán asistir por sí ó por medio de apoderado á aquella reunion. Lo que se publica de acuerdo de la Junta de gobierno en los periódicos de esta capital para noticia de los señores interesados. Barcelona 1.º de noviembre de 1853.—El administrador, M. Diaz de Brito.

Rifa de la Casa de Caridad.—Sorteo del dia 7 de noviembre

NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.
21608....	600	18712....	20	5532... ..	16	27932....	16
13116.. .	40	17222....	20	25037....	16	17528....	16
34232....	35	40742....	16	33303....	16	15021....	16
12501....	30	10210....	16	25127....	16	40452....	16
35573....	20	36748....	16	1735....	16	17294....	100
<i>Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una, y con 25 la última.</i>							
1623	8507	14055	19257	24558	28746	34780	40088
1819	8406	14408	19308	24572	28760	35022	40181
1902	10080	14423	19474	24717	29343	35321	40304
2279	10376	14583	19653	24948	29632	35384	41274
2618	10888	16560	19816	26087	29764	35920	41347
2928	10891	16867	19960	26269	30336	36092	41418
2992	11848	16868	20312	26404	30311	36726	41752
3397	12374	16892	20325	26496	30985	37422	41814
4136	12399	17071	20403	26966	31063	37443	41838
4490	12601	17396	20817	26987	31240	37455	42060
5454	12673	17437	22159	27329	31664	37581	42481
6410	12738	17618	22190	27836	31679	38169	42488
6425	13067	17655	22619	27912	33453	38376	42820
7244	13201	17888	23137	28123	33466	38852	42847
7883	13264	18122	23307	28629	34114	39793	
8280	13419	18728	23578	28717	34406	40060	

En esta rifa se han despachado hasta 45,000 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la misma Casa de Caridad, de diez á doce de la mañana del martes y del viernes próximos.

Rifa de los Empedrados.—Sorteo del día 7 de noviembre.

Ordinarias.

NUMS.	DS.	NÚMS.	L3.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.
30555....	600	5148....	20	1957....	16	21265....	16
43964....	40	6898....	20	32689....	16	31068....	16
28828....	35	26387....	16	22454....	16	19526....	16
29642....	30	11345....	16	38413....	16	3159....	16
37928....	20	2905....	16	32341....	16	31675....	100

Suertes extraordinarias premiadas con 16 ds. cada una y con 24 la última.

204	9904	15899	19199	22543	27729	31510	34675
708	10007	16302	19266	23043	28169	31787	35085
779	11046	16801	19275	23088	28193	32253	35351
1008	12299	17025	19346	23581	28571	32766	35660
1858	12414	17074	19838	23753	28773	32791	36336
2176	12506	17308	19912	24153	28797	32942	36938
2200	13794	17473	20640	24800	28904	33130	37593
3714	14392	17512	20656	24923	29323	33252	37844
4784	14848	17616	20670	24965	29631	33314	38125
8748	14871	17733	21016	25122	29849	34041	38492
8775	14880	17933	21656	25224	30301	34108	38858
9467	15092	18394	22335	25334	30395	34131	39039
9785	15270	18773	22413	25786	30884	34368	39365
9830	15375	19116	22501	26223	30957	34586	115

En esta rifa se han despachado hasta 40,000 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la Mayordomía de las Casas Consistoriales, de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Rifa del Hospital.—Sorteo del día 7 de noviembre.

Ordinarias.

SUERTES.	NÚMEROS.	PREMIOS.
1. ^a	699	Una escribanía, y un par de candeleros con su platito y espabiladeras, todo de plata.
2. ^a	7267	Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de id.
3. ^a	11846	Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4. ^a	354	Unes idem de diamantes.
5. ^a	8053	Seis cubiertos de plata.
6. ^a	9837	Una palmatoria, y un plato para papillas.
7. ^a	5305	Un perfumador y una palmatoria.
8. ^a	12348	Un par de candeleros con mecheros.

Suertes extraordinarias de dos cubiertos de plata cada una.

9376	5728	2819	8364	1288	2542
239	5372	10357	2852	11829	2035
636	10274	3447			

En esta rifa se han espendido hasta 14,000 cédulas. Los premiados acudirán á recoger sus premios á la sala de la M. I. Administracion del mismo Hospital, desde las once de la mañana á la una de la tarde del martes y del viernes próximos.

Parte religiosa.

SAN WILLEHADO, OBISPO Y CONFESOR.

Este Santo fué inglés de nacimiento, natural del reino de Northumberland y educado desde su infancia en piedad y doctrina. La austeridad de su vida, su humildad, la disposi-

cion de su obediencia y su constancia en la oracion movieron á su obispo á promoverle al sacerdocio. Deseó llevar el saludable conocimiento del Dios verdadero á algunas bárbaras naciones que vivian todavía en las tinieblas de la idolatría. Pasó pues al efecto á Frieslandia, Principió su mision en el año 772 en Dockum, lugar cerca de donde San Bonifacio y sus compañeros habian recibido sus coronas en el de 754. San Willehado oró con muchas lágrimas en el sitio que habia sido regado con la sangre de las sagradas víctimas de la fé. Sus oraciones fueron oidas, porque los infieles dieron crédito á sus instrucciones, y bautizó un número considerable de ellos. Su estado cerca de Dockum no fué muy largo, porque cruzando el Lavinca ó Issael tomó el camino de Overissel y varios otros territorios. En un lugar llamado Humark los habitantes, que eran idólatras, echaron suertes, para si habian de ser muertos ó no los misioneros, pero la Providencia determinó á favor de estos. Habiendo pues escapado de sus manos, predicó el Santo en el pais llamado entonces Trentonia, y muchos fueron en él iniciados en la religion. Despues pasó el Santo á Wigmore, y fué el primer misionero que pasó el Elbe. Predicó en este pais siete años. Bautizando en el año de 785 el duque Witikind y restaurada la paz de Sajonia volvió San Willehado á su provincia. Carlo-Magno, despues de haber fundado el Santo varias iglesias, procuró que fuese consagrado obispo de los Laxones en 15 de julio del año de 787. El Santo fijó su silla en Bremen. Su alimento era pan con miel, yerbas ó dátiles. Y por razon de muchos milagros obrados en su tumba San Auschario, primer arzobispo de Hamburgo, por autoridad de la Silla Apostólica, le colocó en el catálogo de los Santos.

Se reza de la octava de Todos los Santos, con conmemoracion de la octava de S. Severo, y de los Santos Mártires Coronados: rito doble y color blanco.

Parte económica.



Fábrica de anteojos trabajados al agua, para todas vistas y de todas clases, como de cristal de roca inglés y otros.—Rambla, frente al Teatro Principal, al lado de la Fonda del Falcon. Barcelona.

El Sr. CORRONS tiene el gusto de participar al público que en su establecimiento citado arriba, se construyen toda clase de cristales cóncavos, convexos, etc., para vista cansada y corta; al mismo tiempo el míope y el présbite, á mas de hallar anteojos acomodados al grado de su vista, los encontrarán de todos los colores adaptados para la modificacion de los rayos del sol y de la luz artificial, pudiendo de este modo leer y escribir por la noche sin la menor incomodidad.—Igualmente se reparan toda clase de anteojos, sea cual fuere el defecto que tuviesen, procurando la exacta graduacion en caso de hallarse algun cristal
2

A LA VILLA DE MADRID,

Calle de Fernando VII, número 44.

Grande almacén de quincalla y otros efectos.

Para facilitar el que con mayor comodidad puedan verse los surtidos de géneros y sus precios, en los días que se anunciará en los periódicos habrá

VENTAS EN LOS ALMACENES

de la plaza de San Miguel y calle de la Enseñanza, núm. 1.

Es sabido que cuanto mas importante es un establecimiento, mayores son las ventajas que puede ofrecer á los consumidores, como se observará en los artículos que en la VILLA DE MADRID se venderán

EL MIERCOLES 9 DE NOVIEMBRE,

de las once de la mañana á las tres de la tarde.

Los géneros en venta son los siguientes:

SOMBRILLAS de tejido de seda llamado fular con cenefas listadas de chiné de diferentes colores, con armazon de hierro y puño de hueso largo, 18 rs. una. Dichas de tejido de seda de mejor calidad y con armazones de los mismos, de 32, 36 y 40 rs. una. Dichas con tejido de superior calidad y con cenefa labrada, formando paisés y medallones con figuras, de 56 á 60 rs. una. Dichas forradas, con fleco y con armazon de ballena y baston de marfil hasta la mitad de

ALFOMBRAS de lana de 50, 56, 40, 50, 54, 60, 72, 90 y 110 rs. una.

ESCOBILLAS de cerda negra con mango de madera de color de caoba, 6 rs. una. Id. de cerda encarnada ó verde con mango de palo santo, 11 rs. una.—FUELLES de caoba y palo santo, finos, 18 rs. uno. Dichos con esculturas y embutidos de metal, de 24 á 40 rs. uno.—PALAS Y PINZAS de hierro labrado y pulimentado con dos y tres piezas, de 52 á 70 rs. el juego.—PORTA-PALAS Y PINZAS de hierro bronceado, 52 rs. una.

CANDELEROS imitados á bronce con figuras, de 6 $\frac{1}{2}$, 7 $\frac{1}{2}$ y 8 $\frac{1}{2}$ pulgadas, á 7, 12 y 17 rs. par. Dichos id. id. con columna de metal, de 8, 7 y 10 pulgadas, á 14, 15 y 22 reales par. Dichos de bronce fundido, dorados y bronceados, de 7 y 8 pulgadas, á 14 y 18 rs. par. Dichos de cristal fino, de 7, 8 y 9 pulgadas, á 18, 20 y 28 rs. par. Dichos de porcelana, de 40 y 50 rs. par.

PUPITRES de caoba con carpeta de piel, tintero y salvadera, de 12, 14, 16 y 18 pulgadas, á 28, 34, 38 y 44 rs. uno. Dichos de ébano, de 12, 14 y 16 pulgadas, á 64, 80 y 100 rs. uno.—CARPETAS de hule con cartera y papel secante, de 12 $\frac{1}{2}$, 14 $\frac{1}{2}$, 15 $\frac{1}{2}$ y 17 pulgadas, á 5, 7, 9 y 11 rs. una.—PAEL fino blanco y azulado francés para cartas, la resma de 500 pliegos, 54 rs.—ESCRIBANIAS bronceadas con estantes para poner las plumas, con tintero y salvadera de cristal de diferentes tamaños, de 4 á 100 reales una. Dichas muy grandes con tintero de bomba y las piezas para arenilla y obleas, 18 rs. una. Dichas con pié de madera imitando al ébano, timbre, tintero y salvadera de cristal, 24 rs. una. Dichas de otras clases de cristal y porcelana de diferentes tamaños, de 16 á 100 rs. una.—TINTEROS de porcelana con bomba y esponja de emboquete, de diámetro 4, 4 $\frac{1}{4}$, 4 $\frac{3}{4}$ y 5 $\frac{1}{4}$ pulgadas, á 6, 8, 10 y 12 rs. uno. Dichos de dos boquetes de diámetro 5 $\frac{1}{2}$, 6 y 6 $\frac{1}{4}$ pulgadas, á 14, 16 y 18 rs. uno. Dichos de tres boquetes de diámetro 6 $\frac{1}{4}$ pulgadas, 20 rs. uno.—SALVADERAS de porcelana y de madera, de 4 y 5 rs. una.—LACRE inglés, bueno, á 24 rs. la libra.—Cuchillos de hueso, boj y ébano para cortar papel, á 12 $\frac{1}{2}$ rs. uno.—Guarda-notas de hierro bronceado y metal dorado de diferentes tamaños, de 7 á 24 rs. uno.—Prensa-papeles de varias clases.

CALIGRAFIA ESPAÑOLA.

Obra aprobada por S. M. la Reina, y adoptada por la M. Ilre. Comision local de instruccion primaria para servir de testo en la escuelas públicas del Excmo. Ayuntamiento contitucional de Barcelona.

por
el profesor D. JUAN FOLGUERA Y PLANDOLIT.

Hállase de venta esta utilisima obra en el depósito caligráfico, calle de San Pablo, núm. 55; en la librería de Tomás Gaspar, bajada de la Cárcel, y en la de la señora viuda de Mayol, calle de Fernando VII.

LIQUIDACION.

Grande y variado surtido de pañuelos de lana de 9 palmos, de 20 á 60 rs. uno; de merino negro de 9/4, á 36 rs. id.; de hilo blanco, de 2 á 6 rs. id.; de pita, de 7 á 14 rs.; delantres de camisa, de 2 á 6 rs.; id. indianas, de 3 á 4, y las modernas á 4 1/2 rs. cana; tela de hilo, á 6 rs. y 3/4, y tomando por piezas á 6 rs. y 1/2 id.; y estrangera de 10 á 12 rs., tomando por piezas; muselinas adamascadas, de 6 á 7 rs. cana; tapabocas de casimir, á 19 rs. uno; camisetas de lana, calicó, percal y otros varios géneros á precios baratísimos. Calle de la Platería, tienda núm. 7, esquina á la plaza del Angel.

PRESAS INGLESAS.

Las personas que á continuacion se espresan ó sus legítimos sucesores, interesados en el cargamento que conducia la fragata Tres Reyes, alias La Perla, apresada por los ingleses en 1804, se servirán presentar á D. Ramon de Bacardí los justificativos de su personalidad, y asistir a la reunion que con el debido permiso se tendrá en su casa, sita en la Rambla del centro, núm. 33, cuarto principal, el dia 10 del próximo noviembre, á las diez de la mañana.

D. Juan Gevills y C.^a D. Juan Riudor. D. Gerónimo Torrebadella. D. Jaime Coca. Don Juan Vilardebó. D. Onofre Batlles, de Manresa. D. Estéban Nicolau. D. José Juliá y Pons. D. Pedro Mayol. D. Pedro Arderiu. D.^a Antonia Gil y Juliá. D. Antonio Puig. Don Juan Juliá y Pons. D. José Tirigall y C.^a D. Juan Catalá y Foch. D. Martin Cuxart. Sres. D. José Riera y Bausili, de Mataró. M. Manuel Clará. D. Juan Estéban. D. Juan Ametller, y Bearcos del Pabols, D. Juan Rabassa. D. Manuel Flotan y C.^a D. Diego Diaz Baragan. D. Fidel Miser. D. Ramon Miguel y Grau. Sres. D. Antonio Cornet é hijo. D.^a Maria Antonia del Sol y Martorell. Sres. Dorda y Grasot. D. Matias Gallarda. D. Ignacio Pons y Parera. D. José Mauri y C.^a D. José Aribau y Pubill. D. Francisco Farigola. D. Mauricio Felipe Solá. D. Félix Casanovas. D. Salvio Recoder. D. Diego Antonio Pombo y compañía. Don Bartolomé Soler. D. Juan Antonio de Albarracin. D. Luis Deparés y Torres. D. Miguel Cornet. D. Ramon Carbonell y D. José Vila y compañía. D. Salvador Pascual y Torres. D. Francisco Camp y Bergés. D. José Guix. D. Narciso Soler y compañía. Sres. Cost y Romaní. Buenaventura Auriachs. D. Antonio Alsina. D. Pedro Campo é hijo. D. José Antonio Torres. D. Tomás y D. José Pareras. Sra. viuda de Angéls, hijo Tresserras y Compañía. D. Mariano Caser y Batlle. D. Juan Bautista Mateo. D. José Antonio de Gispert. D. Juan Amat y compañía. D. Francisco Nuiz. D. Melchor Mareca. D. José Riera. D. Ignacio Alahbert. Sra. viuda de Bernardo Busquets y compañía. D. Juan Riera y compañía. D. José Vigner. D. Francisco Bosch y Albareda. Sres. Milans, Duran y Valls. Sres. Fuster y Cabanès, de Villanueva. Sres. Luis y Miguel, de Benicarló. D. Cristóbal Baget y compañía, de Reus. D. Buenaventura Marti y Griera. D. Juan Artis. D. José Costas, de Capellades. Don José Cot, de Mataró. Sres. Maxuach y Cot, de Mataró. D. Bartolomé Pazzi. D. José Ignacio Fonolla, de Mataró. Sra. viuda de Armet. Salgado y compañía. Sres. D. Pablo y D. Joaquín de Belloch y de Maris. La testamentaria de D. Antonio Carol. Doña Rosa Abareda y

D. Salvador Volart. D. Buenaventura Simon y Lincia. D. Juan Xuriger. D. José Arribao. D. Vicente Pujol y D. Salvador Volart. Sres. Ginabreda, Gomis y compañía. Sres. Torrents y compañía. Sres. D. Pablo Miralda y compañía. D. Joaquín Rodoreda y de Gispert. Don Antonio Mayolas. D. Pedro Granadas y Bas. D. Pablo Torner y Cabaneras. D. Juan Cadelas. D. José Carafi, hijo y compañía. Sres. Illa y Maxuach. D. Juan Catalá y Foch. D. José Murtra. D. Pablo Alba. D. Francisco Casacuberta y Camps. D. Francisco Fabrés y Gallarda. D. Carlos Balvir. D. Antonio Ros. D. Luis Depares y compañía. D. Tomás Borrás. D. Jaime Dalmau. D. Francisco Llenas y Grau. D. Manuel Codina y compañía.

Barcelona 28 de octubre de 1853.—Ramon de Bacardí.

EXPOSICION Y VENTA DE GÉNEROS,

calle de Jaime 1.º, núm. 5, piso primero.

Paños negros y de color, á 8, 9, 10, 11 y 12 rs. palmo. — Castores y edredones, á 11 12 y 13 rs. palmo.—Patenes de lana, á 42, 50, 60, 80 y 90 rs. corte.—Pañete para talmas, á 9, 10 y 13 rs. palmo.—Tartanes, á 28, 32 y 40 rs. cana.—Felpas de seda para chalecos, á 80 y 90 rs. corte.—Chalecos de lana, á 10, 12, 20, 24 y 34 rs. corte.

Hay además un gran surtido de artículos de novedad y de paños extranjeros 1

LIBROS.

FRAY GERUNDIO III, PERIODICO JURIDICO, crítico moral y pacífico. Este periódico sale todos los domingos, desde el 11 de setiembre; cuesta 4 rs. al mes en Madrid y en provincias 16 por trimestre. Se suscribe en la librería de D. Juan Oliveres, calle de Escudillers, núm. 57, donde se hallará de manifiesto el prospecto. 1

EL PORVENIR, MANUAL VERDADERO Y COMPLETO de la Lotería primitiva. Contiene una cartilla explicativa de las denominaciones aplicadas á los noventa números; una noticia exacta de las extracciones celebradas desde su inauguración, compuesta de noventa fracciones, en tablas demostrativas; una tarifa de los precios de los ambos, ternos y extractos; una tabla gradual de los ambos y ternos que arrojan dichos noventa números, y una serie de observaciones acerca de este juego propias para obtener ganancias positivas. Esta obra se publica por entregas de 16 páginas, en 4.º, á un real cada una, pagadas en el acto de recibirlas. Se suscribe en la librería Histórica, plaza de la Constitución. 11

BARATURA SIN IGUAL.—CALLE DE ROBADOR núm. 3, piso 2.º, izquierdo. Quedan ya pocos ejemplares de las célebres fábulas de Samaniego, edición correctísima en 3 tomos, con 157 láminas muy finas grabadas; valian 15 pesetas y se venden á 9 reales y medio.—Fábulas de Florian con 54 láminas superiores, que valian 36 reales, se venden á 5 reales y medio.—La Biblia del P. Seo, edición de lujo con magníficas láminas grabadas; 6 tomos, pasta.—Viajes alrededor del mundo con láminas, á real el tomo en rústica, y á 2 reales en pasta.—D. Quijote (edición antigua), 4 tomos, 24 reales.—Curso completo de Derecho romano, obra importante; 4 tomos, 23 reales; y varias novelas recién llegadas de Madrid y otros muchos libros á precios ínfimos, según verán en el catálogo. 11

DICCIONARIO DE MADUZ.—REVOLUCION DE Francia, por Thiers.—Elocuencia española, por Capmany.—Poesías, de varios autores.—Corpus juris civilis, y otras obras de leyes.—Album para música y poesías, conteniendo ya algunas.—Historia de España, de Mariana, y varias de otros autores.—D. Quijote de la Mancha, á 20 reales el ejemplar.—Varios grabados y litografías.—Gento

del cristianismo. Poesías de Horacio, por 30 reales.—En la misma casa hay otras muchas obras y diccionarios, de las cuales están de manifiesto los catálogos. Calle de la Tapinería, frente la bandera de la Ganonja, tienda. 11

AVISOS.

AL QUE QUIERA ENCARGARSE DE UNA TIENDA situada en una calle muy concurrida de esta ciudad se le cederán por un precio módico, los armarios, mostrador y géneros contenidos en la misma. Informarán en la calle del Hospital, número 23. 0

SI ALGUN JARDINERO DEBIESE RECIBIR DE Francia un bultito con algunas plantas, sírvase avistarse con D. Buenaventura Solá y Amat, frente de la Aduana, núm. 3, á la mayor brevedad, al objeto de que no se echen á perder. 8

MEDIANTE BUENAS HIPOTECASSE PRESTARAN varias cantidades. Dirigirse á la calle alta de San Pedro, núm. 4, piso 2.º; advirtiéndole que solo quiere tratarse directamente con los interesados. 8

EN LA CALLE DE GOMBAU, NUM. 3, CARPINTEIRO, informarán de un joven que se ocupará, de cinco á diez de la noche: sabe escribir y cuentas. 8

PARA UNA TIENDA DE SEDERIAS DE ESTA CIUDAD se necesita un joven en clase de aprendiz, de 16 á 18 años de edad, y que tenga personas de toda confianza que le abonen. Darán razón de quien lo necesita, en la calle de la Enseñanza, núm. 2, cuarto principal. 8

SISTEMA ORAL

ó sea

práctico, adaptado á la enseñanza de los idiomas

INGLÉS Y FRANCÉS

Cursos y lecciones particulares de ambas lenguas. El profesor D. Hipólito Philip, vive en la calle de Escudillers, núm. 55, cuarto 2.º, y recibe de ocho á diez por la mañana y de dos á cuatro de la tarde. 13

LA SEÑORA INGLESA AVISA QUE PUEDE DISPONER de doce á una de la tarde para dar lecciones de inglés y francés. Calle de San Ramon, número 27, piso 3.º 13

EN LA CALLE DE LA LIBRETERIA, TIENDA núm. 13, hacen vestidos para señoras, capas, manteletas, sombreros, y otros varios artículos de moda, con gusto y esmero. 2

ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS DE LA CALLE Nueva de San Francisco.—Concluyéndose la temporada de baños á últimos del presente mes, se avisa á las personas que tengan tarjetas de abono y quieran disfrutar de ellas, lo hagan por todo el citado mes, y de no, les servirán para la temporada próxima. 2

D. ANTONIO APPIGNANI, cirujano y dentista

aprobado por el Colegio de medicina y cirugía de Barcelona, é incorporado por la Real Universidad de la Habana.—Ofrece á sus amigos y parroquianos y á este respetable público, su nueva habitación, Rambla de Capuchinos, núm. 23, piso 1.º, al lado del cordonero y de la famosa tienda nueva de limpia-botas del señor Bernabé, situada casi enfrente de la fonda del Oriente. 7

SE NECESITA UN SUJETO DE 35 A 60 AÑOS, QUE ademas de una ejemplar conducta tenga conocimientos para poderse encargar de la instruccion y cuidado de algunos niños en una poblacion inmediata á esta capital; el que reuna dichas circunstancias puede dejar un apunte de la calle y número de la casa que habite, en el almacén de estampas de debajo los arcos de los Encantes, que el interesado se pondrá de acuerdo con el solicitante. 13

EN EL PUEBLO DE SANS, JUNTO A LA CARRETERA Real, existe un campo de unas tres mojaditas, propio para edificar un vapor ó cualquier otra establecimiento fibril, que se cederá á un censo arreglado. Darán razon en la calle de Jupí, n.º 3, tienda. 13

MODAS DE MAD. BLAQUISSÉ. RAMBLA FRENTE al Teatro Principal, detrás la fuente, n.º 3, piso 1.º —En este salón abierto recientemente las señoras hallarán un surtido completo de adornos, sombreros y toda clase de artículos de moda. El buen gusto de los géneros, la hechura perfecta de los adornos y obra de las mas acreditadas fábricas de Francia y finalmente la equidad en los precios hace esperar á Mad. Blaquissé una particular distincion por parte del círculo elegante de esta hermosa capital. 12

PARA DAR MAYOR DESARROLLO A UN ESTABLECIMIENTO industrial que se halla en plena actividad, se necesita un sugeto que en clase de asociado lleve un capital de 3 á 6 mil duros, pudiendo estar seguro de un buen rédito. El escribano D. Francisco Javier de Pafaudaries, que vive en la calle de Quintana, núm. 3, cuarto segundo, informará mas estensamente. 1

LA VIUDA DE D. DOMINGO GIBERT Y SAURI, notario publico de número y Colegio que fué de esta ciudad, tiene el honor de participará los que han sido clientes de su finado esposo, que el notario D. Francisco de Paula Torrent, que vive en la calle de Santo Domingo del Call, núm. 9, piso primero, es el encargado del despacho, pudiendo acudir á él, seguros de que hallarán el mismo zelo y actividad. 12

SE TRASPASA EL ORDINARIO DE GRANOLLERS, Felipe Prada (a) Torné, del meson del Vallés al id. del Alba. 2

SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO. DARAN razon en la plaza Nueva, núm. 6. 2

BRAGUEROS

de forma Viondetti.

Nueva y última perfeccion premiada en la exposicion universal de Lóndres, y por el gobierno francés con la privativa por diez años.

Estos bragueros tienen la gran ventaja sobre los demas de no incomodar en nada al paciente, y ser tan ligeros y suaves que su peso no escede de una onza: una vez aplicados se hacen imperceptibles y la compresion que ejercen es tanto ó mas fuerte que la de los otros bragueros, recayendo directamente sobre la parte afectada por medio de un mecanismo tan ingenioso como sencillo que deja la circunferencia del cuerpo que rodea enteramente libre.

Se construyen y aplican en el establecimiento de D. José Clausolles, ortopedista, profesor de medicina operatoria, cuyo facultativo se encarga de la aplicacion de los mismos ó otros apropiados á la enfermedad, de la curacion de las hernias ó quebraduras en general.

También se construyen y aplican aparatos destinados á corregir los defectos fisicos, y miembros artificiales imitados perfectamente á los naturales.

Por sí hubiese personas que dudasen de ser dichos bragueros ó aparatos fabricados en España, el taller queda abierto y visible á todas horas del día. Calle del Pino, núm. 3, piso principal.

Consultas de nueve á una por la mañana y de tres á siete por la tarde.

Nota.—No confundir nuestro establecimiento con el de farmacia de la plaza del Pino. 1

CASAS DE HUESPEDES.

HAY UNA SEÑORA QUE DESEARIA ENCONTRAR dos ó tres caballeros en clase de huéspedes. Vive en la calle de Escudillers, n. 38, piso 2.º 4

EN UN SEGUNDO PISO DE LA RAMBLA DEL centro vive una señora que admitirá dos caballeros de caracter para darles toda asistencia. Dará razon el memorialista de la citada Rambla, n. 23. 4

EN LA CALLE DE LA CANUDA, N. 8, DARAN RAZON de un matrimonio que cederá un segundo piso muy decente, con buenas luces, y una sala grande con su aleoba, que desea encontrar uno dos señores en clase de huéspedes. 4

UNA SEÑORA QUE TIENE TRES ESTANCIAS amuebladas, admitirá dos ó tres caballeros para darles toda asistencia; vive en la calle de Santa Mónica, n. 2, piso segundo. 4

HAY UNA SEÑORA QUE ADMITIRA EN SU CASA dos ó tres caballeros; advirtiendo que no es casa de huéspedes, pues serán tratados como de la familia. Darán razon en la Rambla de San José, número 14, piso primero. 9

EL MEMORIALISTA DE LA RAMBLA DE SAN José, n. 2, dará razon de una casa en buen paraje en donde admitiran dos señores con toda asistencia.

UNA FAMILIA DECENTE DESEA ENCONTRAR cuatro señores á pupilage, dándoles buena asistencia; esta familia vive en las inmediaciones de la Lonja. Darán razon en la calle de Consellers n. 4, tienda. 4

HAY UNA SEÑORA VIUDA QUE DESEA ENCONTRAR dos ó tres caballeros para darles toda asistencia ó sin ella, á precio módico; el memorialista de a calle de San Pablo, n. 20, darán razon. 4

VENTAS.

EN LA CONFITERIA QUE FORMA ESQUINA frente la iglesia de la Merced, acaba de llegar una partida de higos de Fraga, de superior calidad, los que se venderán por mayor y menor. 3

EL ZAPATERO DE LA CALLE DE LA UNION, tienda n.º 24, dará razon de quien tiene un cachorro perdiguero de buena casta, para vender. 3

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO Y PARA PAGAR créditos muy preferentes, véndense juntas ó separadamente dos casas situadas en esta ciudad, que producen anualmente, la una 96 duros y la otra 240. Darán razon en la calle de Serra, n.º 3, tienda de carpintero. No se pagará comision de venta. 3

HAY PARA VENDER UN BARCO QUE SIRVE PA-ra teatro: tiene doce palmos de largo con todo su aparejo. Informarán en la calle Ancha, n.º 68, tienda de sillas. 3

POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE VENDERAN varios muebles, el miércoles 9 del corriente, de doce á dos de la tarde, en la casa n.º 23 de la calle de la Puertaferriá, 3

GRAN BARATO DE PAÑOS Y CORTES DE PAN-talon de varias novedades al precio de 44 rs. uno en la calle de la Boria, núm. 26, donde se hallará un gran surtido al gusto del día. 7

PABLO MONRAS, DUEÑO DEL ACREDITADO ES-tablecimiento de vacas y cabras de Sarriá, avisa á sus parroquianos que ha puesto una mesa de dicha leche en la calle de Escudillers, núm. 81, entre el Palao y la calle de Gignás, donde cualquier enfermo podrá hacer uso de ella. 7

SE VENDE UNA CASA DE SOLIDA CONSTRUC-cion, situada en el término de Hostafranchs, que reditua liquido el cinco y medio por ciento. Dirigirse á la calle alta de San Pedro, núm. 4, piso segundo; advirtiendo que solo se quiere tratar directamente con el interesado, y que si tiene lugar la enagenacion por todo el corriente año reportará el comprador una considerable ventaja. 7

GARBANZOS DEL SAUCO.—HAN LLEGADO LOS de la nueva cosecha en la confiteria de la Torre, en la Rambla de los Estudios. 7

SE VENDE UN HERMOSO CABALLO FRANCÉS, jóven, tan propio para un carruaje de lujo como para la mayor fatiga. Darán razon en la Rambla del Centro, número 33. 9

COMERCIO É INDUSTRIA DE PARIS.

CASAS PRINCIPALES.

A. SAX, rue St.-Georges, 50.—Instrumentos de viento, cobre y madera, en Paris, medalla de oro y cruz 1849, medalla de plata 1844.—Prusia, medalla de oro 1846.—Holanda, cruz 1845.—Bélgica, medalla 1841.—Londres, grande medalla.

CH. CHRISTOFLE Y COMPAÑIA, rue de Bondy, 56.—Inventores de los artículos plateados galvanicamente y á los cuales el público dá sin razon el nombre de plata Roubi: medalla de oro 1844 y 1849.—Medalla en Londres.

D. CHEVALIER, ingeniero, Pont-Neuf, 15.—Optica, fisica, matemáticas, etc., etc.

GAUTROT aine, 60, rue St.-Luis.—Fabricante de instrumentos de música de todas clases.

G. VIOLARD, fabricante de blondas, 4, rue de Choiseul.—A Bruselas, 9, Montagne de la Cour.

LAHOÛCHE, 162 y 163, Galeria de Valois, Palais Royal.—Porcelanas, cristales, objetos de artes.

A COIN DE RUE, 8, rue Montesquieu, y 18, rue des Bons-Enfants.—Novedades, sederias, chales y telas.

RATIER Y COMPAÑIA, rue des Fossés-Monmartre.—Capotes impermeables en Caoutchouc, etc., etc.

AUX VILLES DE FRANCE, 31, rue Vivienne, rue Richelieu, 104.—Sederias, chales y confeccion de articulos.

WAGNER NEVEU, rue Neuve-des-Petits Champs 47, antes rue Montmartre.—Fabrica de relojes públicos para casas de campo, fabricas, iglesias caminos de hierro, etc., metrónomos.—En Paris, medallas de oro 1842, 1844 y 1849.—Londres, grande medalla y cruz.

ALEXANDRE é hijo, 39, rue Meslay.—Organos melodium y de presion, sistema Marín.—Alexandre é hijo inventores.

MONBRO el hijo mayor, 18, rue Basse du Rempart.—Curiosidades y bronces, casa especial para muebles, taller de ebanista, escultura etc.

G. RABY, relojero del Emperador, 17, Boulevard des Italiens, pral.—Relojeria de Versailles, cronómetros, relojes de sobre mesa y de bolsillo etc.

(869)

EL VERDADERO ROB DEL

Dr. Boveau Laffecteur cura radicalmente, las afecciones cutáneas, herpes, escrófulas, los afectos ordinarios de la sarna, úlceras, y los accidentes que provienen de la acritud de los humores. EL ROB BOWEAU LAFFECTEUR es eficazísimo contra las enfermedades recientes é inventeradas.

12 Rue Richer á Paris.

Véndese en Madrid laboratorios de D. Vicente Collantes, D. V. Calderon y D. José Simon.—En

BARCELONA: Dr. Astals, Pórtico-Xifré: Dr. Martí, Escudillers: Dr. Riballa, Fernando VII: Dr. Fanés, D. Jaime I.

BARATURA.—EN EL MERCADO DE SAN JOSE, en la mesa llamada del Pastor, sita en la tercera hilera, principiando por la barraca del Reposo, hacia la parte de la Pescaderia, se vende tocino fresco, gordo y magro, al precio de 14 cuartos la tercia; y para mas seguridad, hay un rótulo que dice: Mesa del Pastor. 9

EN LA CALLE DE RAURICH, N.º 14, PANADE-ria, daran razon de un mostrador y una balanza bascula que está para vender. 9

SE VENDE UNA BUENA ESCOPETA VIZCAINA, de dos tiros y cañones de herradura, nueva, y á precio de fabrica. Darán razon en la calle del Conde del Asalto, número 9, tienda de relojero. 9

SE VENDEN DOS CASITAS DE PRIMER PISO, EN el pueblo de Horta, en la plaza, á precio módico. El que quiera comprarlas se servirá pasar á la villa de Gracia, calle Mayor, número 36, entrando por la calle de Maria, y trataran con el mismo dueño. 9

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO, Y PREVIA LA autorizacion del Tribunal, se venden las heredas llamadas Sanabra y Santo Domingo, sitas en el término de Villafraanca del Panades; y se rematarán al mas beneficioso postor, siendo la postura admisible, el día 16 del corriente á las cuatro de la tarde, en el despacho del escribano D. Ignacio Carner, calle del Bou de la plaza Nueva, núm. 2, piso 2.º, donde se hallarán las condiciones. 11

TARJETAS DE VISITA, DE LUJO, A 15 RS. EL ciento. Litografía de Alejandro Wigie, dibujador escribiente, calle de la Plateria, n.º 18. Facturas, circulares, esquelas, letras de cambio, etc., á precios módicos. 13

ALQUILERES.

EN LA RAMBLA DEL CENTRO HAY UN PRIMER piso bastante capaz para alquilar. Darán razon en la litografía de Mr. Raynoit, núm. 33, en la misma Rambla, cerca la fonda de las Cuatro naciones. 0

ESTA PARA ALQUILAR EN LA CALLE DE ESCUDILLERS, una casa con bajos, primero, segundo, tercer piso y jardin. Informarán en la misma calle, núm. 7 y 9, piso 2.º de la derecha. 0

SE DESEA ALQUILAR UNA TIENDA, ENTRESUELO ó primer piso en la Rambla, calle de Fernando ú otra de las muy concurridas. El memorialista de Belen, junto á la calle de Xuclá, recibirá el aviso. 0

EN UNA CALLE CERCA LA DEL HOSPITAL HAY una tienda para alquilar, con muy buenas luces, patio y entresuelo. Dara razon el tabernero de la calle de San Sadurn, núm. 18. 11

EN PARAGE CENTRICO DE ESTA CIUDAD, HAY unas grandes cuadras con mucha ventilacion, y

con sus correspondientes habitaciones, para alquilar, las que pueden servir para cualquier objeto de fabricacion. Dara razon D. José Marcos, pintor de coches, calle de Guardia, n.º 15. 13

EN LA LA VILLA DE GRACIA, Y EN LA TABERNA que hace esquina al Torrent de la olla, se desocupará una cuadra grande, con buenas luces, habitacion y huerto, por todo el día 15 del corriente mes. Dara razon el carpintero Pablo Cornadó, que vive cerca de la misma taberna. 9

PERDIDAS.

EL DOMINGO ULTIMO, DE SIETE A OCHO DE LA noche, pasando por las calles Condal y Riera de San Juan, viniendo de la puerta del Angel, se perdió un paraguas de seda, negro, cuyas senas se daran, junto con 20 rs. de gratificacion á la persona que lo hubiese hallado y lo presentase al portero alguacil de la Alcaldía constitucional Ignacio Salom. 1

A LA PERSONA QUE HUBIESE ENCONTRADO UN fardo envuelto en un lienzo llamado «xarpallera», conteniendo dos piezas de paño con un rótulo á D. Lorenzo Castells, el cual se perdió desde Granollers á Barcelona en 26 de octubre, se le suplica se sirva entregarlo en Barcelona en casa D. Lorenzo Castells, calle de Abaixadors, y en Sabadell en casa D. Pablo Aymerich, donde se le gratificará competentemente. 7

SIRVIENTES.

HAY UN SUGETO DE 34 AÑOS DE EDAD, ASTURIANO, licenciado del ejército, que ha servido de criado y ayuda de cámara en algunas casas de las principales de esta ciudad, que sabe leer, escribir y un poco de guisar, y desea hallar colocacion de dicha clase. Informarán de su conducta é inteligencia en las casas que ha servido. Dara razon el escribiente de la calle de Jaime I núm. 11. 0

UNA SEÑORA VIUDA DESEA ENCONTRAR UN sacerdote á quien servir de ama de llaves; tiene personas que la abonarán. Darán razon en la Rambla del centro, n. 14, piso 4.º 4

ERRATA.

En el anuncio de la compañía del canal de Tamarite, inserto en el Diario del 6 del actual, página 7905 y siguientes, donde dice «en la casa habitacion del notario D. Francisco Bellolell y Mas» se cometió un error de imprenta que rectificado debe decir así: «en la casa habitacion del notario D. Francisco Bellolell y Mas, que la tiene en la plaza del Pino, núm. 2.» segun se puede ver en los anuncios que se insertaron anteriormente. 55

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 7 dias del mes de noviembre del año 1853.

	60 dias vista.		8 dias vista.		Observaciones.
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Londres.....	31 ds. 40 cs.	31 ds. 30 cs.			
Paris.....				fs. c.	Por un peso fuerte.
Marsella.....				fs. c.	te.
	8 dias vista.		8 dias vista.		
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid....	3/4		Alicante...	par	
Cádiz.....	3/4	0/8 daño.	Valencia..	par	
Sevilla....	3/4	0/8 id.	Zaragoza..	1/2	0/8 daño.
Málaga....	par	0/8 id.	Coruña....	3/4	0/8 id.
Granada..	7/8	0/8 id.	Valladolid		
Bilbao..		0/8 id.	Tarragona	1/8	0/8 id.
Santander		0/8 id.	Reus.....	1/4	0/8 id.
Murcia....		0/8 id.			

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 p. c. de 41 3/8 á 41 1/2 p. c. valor sobre el Nl.
 Billetes de calderilla series B. y C. de 97 7/8 á 98 id. id.

ACCIONES.

	Capital Desembolsado		Observaciones	
Camino de hierro de Mataró.	2000 id.	Todo. 117	á 117 1/4	% v. s. el nl.
Id. del Norte, seccion de Granollers.	2000 id.	90 id.	á 87 1/4	id. id.
Id. del Grao de Valencia á Játiva.	2000 id.	80 id.	53 1/4 á 53 1/2	id. id.
Compañía catalana general de Seguros.	5000 id.	6 id.	18 1/2 á 18 5/8	id. id.
Ibérica.	2000 id.	6 id.	13 7/8 á 14	id. id.

Vigia de Cádiz del 29 de octubre. — Vap. esp. Segundo Gaditano, Soulé, de Marsella y Algeciras, con mercancías. Entró ayer. Han entrado los buques siguientes. Anoche el vap. fran. Isabelle, Simon Gabriel, de Lisboa con mercancías á D. A. y D. L. Sicre. Hoy la frag. fran. Elizabeth, Larreu, de S. Pedro de Miquelon en lastre, á D. A. Vinent y Vives. Barca esp. Jerezana, de Sales, de Sevilla con trigo y otros efectos. Místicos. S. José, Hermoso, de Sanlúcar con vino. Santo Domingo, Manuel Lopez, de Sevilla con trigo y otros efectos. San José, Montero, de id. con id. Virgen de la Peña, Bravo, de Huelva con castañas. Dolores, Carrion, de id. con chacina etc. Laúdes. Dolores, Selma, de Sevilla con trigo y otros efectos. Virgen de la Cinta, Romero, de Cartaya con cerdos. San José y Animas, Carrasco, de Estepona con batatas y otros efectos. Ha pasado al O. una fragata. Han salido frag. amer. Sophia Walker, c. Wiswell, para levante. Este buque entró el 27 del actual, de Londres en lastre y fué despedido por la Sanidad. Berg. esp. Tibidabo, Gelpi, con vino, aceite, pasas, alhucema, alcaparras, tapones, az. fran etc. para Veracruz. Berg. gol. ingl. Good Intent, H. Campbell, para Vigo. Este buque entró el día 27 del corriente, de Liverpool con carbon fósil, y fué despedido por la Sanidad. Berg. gol. esp. Segundo Manolito, Señorans, con sal para la Puebla. Quechemarin esp. Saturnino, Antonio Rivas, con sal para id. Lugre esp. Javier, Gaviola, con mercancías para Sevilla. Vap. esp. el Ligero, para Huelva. Vap. esp. S. Telmo, para Sanlúcar y Sevilla. Y una polacta-goleta española.

Vientos que han reinado hoy. — Al Orto. Ventolinás del primer cuadrante, bruma y celageria. — A las doce NNO. bonancible, claro y celageria. Al Ocaso, NNO. fresquito claro.

Vigia de Cádiz del 30 de octubre. — Han entrado los buques siguientes: Vap. de guerra esp. Biasco de Garay, c. Butron, del Ferrol. Conduce al Excmo. Sr. Marqués de Molins, secretario de Estado y del despacho de Marina. Berg. ing. Traveller, Reed, de Shields con carbon. Laud esp. Santo Cristo del Grao, Catalá, de Sevilla con garbanzos y otros efectos. Vap. esp. Rápido, de Sevilla y Sanlúcar. — Místicos. San Juan, Gonzalez, de Moguer con cerdos. Magdalena, Florez, de id. con madera. San Miguel, Lopez, de Sevilla con huesos. San Pedro, Morquecho, de id. con ladrillos. San Cayetano, Muñoz, de Moguer con vino. Y seis menores de poniente. Todos españoles. — Ocurrencias al mar. Del ONO. vienen un berg. gol. ó pol. gol. y un buque de cruz, y pasa á Sanlúcar un quechemarin. — Han salido. Frag. esp. Hispano Cubana, c. Carricarte, para la Habana. Vap. esp. Mercurio, Vallspinosa, para Sevilla. Berg. esp. Iris, c. Rodriguez, para Santiago de Cuba. Y una gol. esp.

Vientos que han reinado hoy. — Al Orto. NNE. bonancible, despejado. — A las 12. NE. bonancible, claro y celageria. — Al Ocaso. NNO. fresquito, claro y nubes.

Extracto del Lloyd del 2 de noviembre.

Llegados á Gravesend. — Día 1.º de noviembre. Guincho, c. Zalvidea, de Cuba. — Flor de Maria, c. Echevarria, de Bilbao.

A Deal. — Día 1.º de noviembre. San Nicolás, c. Andreyá, del Rio, y salió para Bilbao.

De Dover. — Día 30 de octubre. Herman, c. Javasobes, para Santander.

A Plymouth. — Día 1.º de noviembre. Proteccion, c. Aura, de Santander.

De Plymouth. — Día 29 de octubre. Maria Cristina, c. N., para Cadiz.

Del Clyde. — Día 28 de octubre. Roberts, c. N. William, para Barcelona.

A Santo Tomás. — Día 2 de octubre. Perú, c. Larrachea, de Liverpool.

A San Juan de Terranova. — Día 6 de octubre. Lucila, c. Lopez, de Bilbao. — Lebaniega, c. Sustanaga, de Cádiz.

A Londres. — Día 1.º de noviembre. Petra, c. Ugarte, de Bilbao.

El 15 de octubre salieron de Nueva York los buques Escoriaza, c. Pepe, y el Celestina, c. Sensat, para Marsella.

El 9 del propio mes salió de Nueva Orleans el buque Diana, c. Minam, para Barcelona; el 10 lo efectuó la Bella Cubana, c. Corceles, para el Havre, y en igual día lo hizo el Lántaro, c. Esteval, para Barcelona.

ABERTTAS DE REGISTRO

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá el miércoles 9 del corriente, á las tres de la tarde, el vapor correo el Barcelonés, su capitán D. Gabriel Medinas: admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en los Pórticos de Xifré, núm. 14.

PARA MARSELLA.

Saldrá de este puerto el vapor Isabel el día 9 y no el 7, á las dos de la tarde. 12

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el 10 del presente mes á las 9 de la mañana, el vapor español Cid; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, n.º 46, piso principal. 1

PARA MARSELLA.

Saldrá de este puerto el 13 del presente, á las 2 de la tarde, el vapor español de hélice Tharsis, de 800 toneladas y máquina de 200 caballos, capitán don Francisco Mercadal; admitiendo toda clase de carga y pasajeros en sus lujosas cámaras. Se despacha por los señores Martorell y Bofill, calle Ancha, n.º 9. 3

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá de este puerto el 12 del presente mes de noviembre, á las 10 de la mañana, el vapor Pelayo, de 800 toneladas y máquina de hélice de 200 caballos, su capitán don F. Gibert; admitiendo toda clase de carga y pasajeros en sus lujosas y espaciosas cámaras. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, n.º 9. 2

PARA MARSELLA, GENOVA, LIORNA, CIVITAVECCHIA Y NAPOLES.

Saldrá el vapor Mercurio, el 12 del corriente á las 8 de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, n.º 4, cuarto principal. 1

PARA MARSELLA.

Saldrá de este puerto el vapor Segundo Gaditano, el día 11 del corriente á las 8 de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudillers, número 76. 1

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá á mediados de este mes el bergantín Bravo, nuevo de primer viaje; para cuyo punto admite solo pasajeros en sus cómodas y espaciosas cámaras. Su capitán D. Daniel Maury, ofrece el mas esmerado trato. Lo despachan en la calle de la Plata, n.º 4, piso primero. 13

PARA SANTIAGO DE CUBA.

Saldrá á mediados del presente noviembre el bergantín goleta «Irene», su capitán D. Zenon Guri; admitiendo carga á flete y pasajeros. Se despacha por los Sres. Baradat é hijos, calle de Cristina, núm. 2. 7

PARA PUERTO RICO.

Saldrá á mediados del presente la polacra Decidida, al mando de su capitán D. Juan Sanjuan; para cuyo punto admite carga á flete y pasajeros, á quienes ofrece el trate mas esmerado. Se despacha en la calle de Mençada, núm. 14. 1

PARA SANTIAGO DE CUBA.

Saldrá á fines de este mes el bergantín Comercio, su capitán D. M. Carañi; admite carga á flete y pasajeros. La despachan los señores Clot hermanos, calle de Cristina, núm. 2. 1

PARA LA HABANA Y MATANZAS.

Saldrá de este puerto del 20 al 23 del corriente la fragata Antonieta, su capitán D. Cayetano Solá; admite carga á fletes y pasajeros, á quienes se ofrece las espaciosas cámaras y el buen trato que tiene acreditado. Asimismo admitirá bajo las condiciones que se convengan, á un señor doctor en medicina. La despacha D. Ramon Maresch y Ros, calle de Mercaders, núm. 36. 1

PARA NUEVITAS.

Saldrá á últimos del corriente mes el bergantín español Eduardo, su capitán D. Juan Gelpi; admite carga y pasajeros, para los cuales tiene una excelente cámara. Se despacha en el almacén de la Espartería, núm. 6. 7

PARA CIENFUEGOS.

Saldrá á últimos del presente mes sin falta la polacra joven Modesta, forrada y claveteada en cobre, su capitán D. Jaime Casas. Admite solo pasajeros á los que ofrece el mas esmerado trato. Para el ajuste conferirse con D. Buenaventura Solá y Amat, frente la fuente de la Aduana. 12

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá el 10 del actual, el laúd español, S. Nicolas, su capitán D. Ramon Bauzá; admite carga y pasajeros. Se despacha en los Pórticos de Xifré, núm. 13. 12

PARA TRINIDAD Y CIENFUEGOS.

Del 20 al 23 del corriente mes saldrá la polacra Teresa, nueva de primer viaje, su capitán D. Jaime Basigó, para cuyos puntos solo se admiten pasajeros. La despachan los señores Gibert y C.ª, calle de Cristina, núm. 13. 12

SANIDAD DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españoles.

De Alicante y Tarragona en 9 d. laúd Payo, de 19 t., p. José Ribas, con 300 fanegas trigo para la Es-

cala. Id. id. en 9 d. laúd San Antonio, de 17 t., p. Joaquín Carles, con 300 fanegas trigo para Rosas.

De id. id. en 8 d. laúd Baldomero, de 76 t., p. Santiago Ripoll, con 1837 fanegas trigo á los Sres. Soler y Esteve, 61 fardo espartería á D. Juan Coll y 3 balas papel á D. Ramon Pasarell.

De Sevilla en 15 d. místico Diamante, de 48 t., p. Isidro Millet, con 600 fanegas trigo á los Sres. Gibert y C.ª, 140 sacos harina á los Sres. Castelló y C.ª, 56 saquetas lana á D. Pablo M. Sardá, 39 sacos á D. Mauricio Montaña, 30 id. á los Sres. Gibert y C.ª

De id. y Tarragona en 17 d. laud Serrano, de 31 t., D. José Agustina Martorell, con 56 cajas loza á Don Ramon Girona, 100 sacos sémola á D. Mauricio Montaña y 100 id. á los Sres. Castelló y C.^a

De Valencia y Alfacques en 8 d. laud Cristina, de 17 t., p. Antonio Gallart, con 100 sacos arroz, 35 de harina, 25 qq. pasas para Blancos.

De Cullera y Alfacques en 10 d. laud Primero Ampurdanés, de 17 t., p. Antonio Mir, con 300 sacos arroz para la Escala.

De Alicante en 8 d. laud San Sebastián, de 27 t., p. Juan Bautista Ginesta, con 800 fanegas trigo á la señora viuda Aviñó.

De Valencia y Tarragona en 5 d. laud Sto. Cristo, de 30 t., piloto D. José Francisco Adam, con 100 sacos arroz á D. B. Solá y Amat, 80 id. á D. Juan Fontanillas, 20 id. á D. J. Martí y Codolar y 30 cajas loza á D. Ramon Girona.

De Sevilla en 16 d. laud Soberano, de 39 t., p. Tomás Bellran, con 635 fanegas trigo y 30 sacos sémola á los señores Gibert y C.^a, 234 saquetas lana á los Ss. Fernandez y Demiqueles y 30 sacos sémola á D. Mauricio Montaña.

De Palma en 18 horas vapor Barcelonés, de 46 t., c. D. Gabriel Medinas, con 180 cerdos á la orden, 10 qq. almendron á D. Ignacio Mercader, 18 id. á la señora viuda Aviñó, 70 qq. corteza de encina y 2 de vaquetas á D. Gerónimo Deu, y otros efectos, la correspondencia y 10 pasajeros.

De Valencia, Tarragona y Villanueva en 8 d. laud Desamparados, de 29 t., p. Joaquin Catalá, con 140 sacos arroz á D. Antonio Sala, 100 id. á la señora viuda Aviñó y 100 id. á D. J. Martí y Codolar.

De Málaga y Tarragona en 17 d. laud Misericordia, de 48 t., p. José Sisa, con 132 qq. cáñamo á don Buenaventura Solá y Amat, 63 cajas azúcar, 130 cajas, 124 medias y 100 cuartos pasas á D. Julian Garcia Benitez.

De Marsella en 24 horas vapor Cid, de 212 t., c. D. José Casals, con 30.000 francos á los señores Girona hermanos, Clayé y compañía, 30.000 id. á D. Ignacio Villavecchia, 10.000 id. á D. Lorenzo Coca, 10.000 id. á los señores Stagno y Torrens, 10.000 id. á D. Domingo Miralles, 3000 id. á D. Pablo Palet, 4000 id. á D. M. Díaz de Brito, 300 canastas aceite á D. B. Fiol, 32 balas becerrillos á los señores Grasoí padre é hijo, 28 cajas relojes á los señores Malaprada y Jeanot, 31 fardos drogas á D. J. Vidal y Ribas, quincealla, sedería, algodonería, lanería, droguería, alambre, acero, gorros de paja, palo amarillo y otros efectos para esta, y 166 bultos de varios géneros de tránsito y 48 pasajeros, consignado á don M. Díaz de Brito.—Ha tenido entrada por Sanidad á la una de la tarde.

Ademas 6 buques de la costa de este Principado con 190 pipas vino, 10 de aguardiente, 50 balas papel y 20 sacos almendra trasbordo, 60 de crémor, 3 de almendra y 3 1/2 pipas aguardiente para Arenys, 60 cargas obras de barro á D. Salvador Gili y 25 cargas madera.

Id. toscana.

De Vinaroz en 7 d. Bateo Francisco de 31 t., p. Giovanni Antonio Testa, con 55 1/2 pipas vino, para Llorna.

Arribadas.

De Oran en 12 d. polacra-goleta Comete, de 63 t., c. Barthelomy Azibert, con trigo para Marsella.

De id. en 10 d. polacra-goleta Mensage, de 79 t., c. Jean Puginier, con cebada para Marsella.

Despachadas el dia 7.

Polacra goleta española Preciosa, c. D. Antonio Pages, para Santander, con aguardiente y lastre.—Id. Lancero, c. D. Pedro Oliver, para Santander, con aguardiente, géneros del país y lastre.—Id. laud San Antonio, p. J. Cumellas, para Vinaroz en lastre.—Id. Palemon, p. V. Selma, para Valencia, con 100 bultos géneros.—Id. Fenelon p. T. Plantada, para id. en lastre.—Id. Zéfiro, p. M. Ballester, para Valencia, con 100 bultos géneros.—Id. Paulita, p. V. Sister, para id. con 20 balas algodón y lastre.—Id. Divino Pastor, p. J. A. Roca, para Burriana, en lastre.—Id. V. de las Mercedes, p. J. Gomez, para Cartagena, con géneros del país y lastre.—Corbeta inglesa Albatross, c. John Wygrhert, para Constantino-
pla en lastre.—Ademas 10 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Correo de Madrid del dia 4 de noviembre de 1853.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo que me ha propuesto el Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con el parecer del mismo Consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al Ministro de Hacienda un crédito de 600.000 rs. por suplemento al art. 6.º, capítulo 7.º, seccion 11.ª del presupuesto vigente: uno de 18.000 y otro de 6.500.000 rs. por suplemento á los artículos 1.º y 3.º del capítulo 6.º: uno de 60.000 rs. por suplemento al artículo único, capítulo 7.º: uno de 77.000 rs. por suplemento al artículo único, capítulo 8.º; y otro de 15.000 y otro de 400.000 rs. por suplemento á los artículos 2.º y 3.º del capítulo 9.º de la seccion 15.ª, gastos reproductivos de las rentas.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta á las Córtes de esta disposicion, conforme al artículo 27 de la ley de 20 de febrero de 1850.

Dado en Palacio á veinte y ocho de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres. — Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Luis José Sartorius.

REAL DECRETO.

No habiéndose comprendido en el presupuesto corriente la asignacion anual de 75.400 reales que disfruta el Noviciado de las Hermanas de la Caridad, en Madrid, como indemnizacion de las consignaciones que tuvo señaladas sobre Arbitrios piadosos, la cual figuraba en los presupuestos de años anteriores entre las demas obligaciones del material de beneficencia.

cia : atendiendo al objeto benéfico y religioso de aquel instituto, cuyos gastos no podrían cubrirse sin el pago puntual de la mencionada asignacion ; y teniendo presente que dicho instituto se halla en el día bajo la dependencia del Ministerio de Gracia y Justicia en virtud de mi Real decreto de 10 de abril de 1852, conformándome con lo que me ha propuesto el Presidente del Consejo de Ministros , de acuerdo con el parecer del mismo Consejo , Vengo en decretar lo siguiente :

Artículo 1.º Se concede al Ministro de Gracia y Justicia un crédito extraordinario de 75,400 rs., como aumento al presupuesto eclesiástico del corriente año , para satisfacer la asignacion que disfruta el Noviciado de las Hermanas de la Caridad , en Madrid , como indemnizacion de las consignaciones que tuvo señaladas sobre Arbitrios piadosos.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta oportunamente de esta disposicion á las Córtes , conforme al art. 27 de la ley de 20 de febrero de 1850.

Dado en Palacio á veinte y ocho de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres. = Está rubricado de la Real mano. = El Presidente del Consejo de Ministros, Luis José Sartorius.

Exposicion á S. M.

Señora: Reunidos en la Presidencia del Consejo de Ministros todos los negocios de Hacienda, relativos á las provincias de Ultramar, y centralizados en la misma casi todos los que afectan al gobierno, administracion y fomento de aquellos vastos países, es consecuencia forzosa que se le atribuyan y declaren todas las facultades y prerogativas que faciliten el desempeño de tan importantes funciones. Cuéntase entre aquellas la Superintendencia general de Hacienda de Indias, unida hasta ahora al Ministerio de Hacienda; y aunque segregados de este los negocios de Ultramar, se está considerando para todo, separado tambien con ellos, el referido cargo; é incorporado á la Presidencia del Consejo, es conveniente que V. M. haga sobre este punto una declaracion esplicita, y así tiene la honra de proponérsele el que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, sometiendo á su soberana aprobacion el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 2 de noviembre de 1853. = Señora. = A L. R. P. de V. M. = El Presidente del Consejo de Ministros, el Conde de San Luis.

REAL DECRETO.

De acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar:

Artículo 1.º Se declara unida á la Presidencia del Consejo de Ministros la Superintendencia general de Hacienda de las posesiones de Ultramar, con la misma amplitud de derechos, facultades, prerogativas y goces que estaban concedidos á la antigua Superintendencia general de Indias.

Art. 2.º Quedan derogados todos los Reales decretos, órdenes y disposiciones anteriores que se hallen en oposicion con el presente decreto.

Dado en Palacio á dos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres. = Está rubricado de la Real mano. = El Presidente del Consejo de Ministros, Luis José Sartorius.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar Intendente general de ejército y Hacienda de la isla de Puerto-Rico á D. Joaquin de Lamonedá, Subdirector cesante de Hacienda pública.

Dado en Palacio á veinte y nueve de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres. = Está rubricado de la Real mano. = El Presidente del Consejo de Ministros, Luis José Sartorius.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Córdoba á D. Francisco de Castro y Oscariz, Alcalde-Corregidor que ha sido de la ciudad de Sevilla.

Dado en Palacio á dos de noviembre, etc.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

ESPOSICION A S. M.

Señora: Al enterarse el ministro que tiene la honra de dirigirse á V. M. de la organizacion de la secretaria de su departamento, ha encontrado que no está en observancia la que recibió por Real decreto de 10 de junio de 1851.

Desde aquella época se han agregado al Ministerio de Gracia y Justicia diferentes negociados que antes no le pertenecian, y se le han segregado otros que hasta entonces le habian correspondido.

En el primer caso se halla la instruccion pública con su Direccion general y Real Conse-

jo del ramo; el Vicariato general castrense en las altas relaciones eclesiásticas; las Juntas investigadoras de memorias y obras pias que, con dependencia del Ministerio de Hacienda, fueron creadas en 1849; el instituto de las Hijas de la Caridad; el personal del clero destinado á los establecimientos de beneficencia, y otros costeados por el Estado, y el negociado á que dá lugar la intervencion del Gobierno, respecto de las funciones eclesiásticas en los establecimientos sostenidos esclusivamente por las provincias, por los pueblos, ó por los particulares.

En el segundo caso en encuentran los asuntos de todas clases de Ultramar en que antes entendia el Ministerio de Gracia y Justicia, y que formaban una importante seccion de él, refundida hoy en otra dependencia.

Aunque el Real decreto de 5 de diciembre de 1851 tuvo por objeto poner en armonía el ramo de instruccion pública con los demas del Ministerio, aumentando el personal de este con cuatro jefes de seccion y diez y seis oficiales del mismo nombre, es lo cierto que, por consecuencia *sin duda* de las variaciones introducidas en la distribucion de negocios, el número de empleados existentes hoy en la secretaria no es el que conviene á las necesidades del servicio, el cual se resiente ademas de falta de homogeneidad en sus elementos.

Es pues indispensable, señora, fijar definitivamente su planta, distinguiendo las atribuciones de diversa índole que hoy estan confundidas, y destinando convenientemente los empleados segun el carácter respectivo de sus funciones. El ministro que suscribe espera conseguirlo asi por medio de la nueva organizacion que propone á V. M.

Sepáranse en ella cual conviene las funciones propias de la secretaria, que suponen conocimientos mas elevados y complexos, de los trabajos mas llanos y prolijos, propios de otras dependencias que reclaman conocimientos especiales, pero de orden inferior á los anteriores.

Se establece ademas una division necesaria entre estas dos carreras y la judicial, porque siendo aquellas puramente administrativas, no deben seguir confundidas y mezcladas con esta última.

Exijase en buen hora la igualdad de letrado á los oficiales de la secretaria, ya por ser peculiares de esta carrera, los conocimientos necesarios para el acierto en el despacho de los negocios, ya tambien porque han de tener á su cargo, asuntos cuya resolucion debe fundarse en las leyes, ya en fin porque les corresponde velar sobre los intereses de la justicia, facilitar su pronta y espedita administracion, y proponer las correcciones convenientes en la legislación misma; mas no por eso deja de ser esencialmente administrativo el carácter de aquellos funcionarios, y ficticia la asimilacion de su categoría con las correspondientes al orden judicial. Esto no impide que los oficiales de secretaria sean nombrados para los tribunales ordinarios, con tal que reunan las condiciones requeridas en las respectivas categorías judiciales; ni que se considere como de servicio efectivo para cada clase el tiempo que se haya servido en el Ministerio. Solo asi podrán sus individuos pasar de una carrera á otra sin el inconveniente de injustificadas preferencias.

No será este, á pesar de su importancia, el mayor bien que proporcione el nuevo arreglo. La reduccion del personal regularizará y dará unidad al curso de los negocios, facilitando su mas rápido y acertado despacho.

Para conseguirlo conviene que la atencion de los oficiales de secretaria, consagrada habitualmente á tareas de la índole mas elevada y trascendental, se descargue de una multitud de pormenores que podrán desempeñar otros empleados de clase diferente, bajo la direccion ó inspeccion inmediata de aquellos.

Siendo una verdad tan palpable que la division metódica del trabajo facilita y perfecciona sus resultados, parece escusado detenerse en demostrar las grandes ventajas de este nuevo sistema.

Respecto á la economía que se obtendrá en la nueva planta, si bien no es mas que de 70,000 rs. por de pronto, el orden y la unidad que se introduce en los trabajos vendrán sin duda á proporcionarlas mayores.

Contribuirá en gran manera á este resultado el que en adelante se someta á los tribunales el conocimiento y resolucion de muchos espedientes que deben terminarse en las Audiencias respectivas.

Así podrán hacerse nuevas reducciones que disminuyan el personal actual de la secretaria, procurando conciliar el interés y los derechos legitimos de las personas con las exigencias severas del servicio.

Equitativo es, Señora, y muy propio del bondadoso corazon de V. M., limitar los efectos secundarios de las reformas que lastiman intereses personales; pero es preciso evitar sobre todo que estos se antepongan á los del interés general.

Para conciliar en lo posible ambos extremos, V. M. podrá atender y colocar oportunamente á los escedentes, porque todos han contraído méritos en los delicados asuntos puestos á su cargo.

Fundado en estas generales observaciones, que V. M. se dignará apreciar en su alta consideracion, tengo la honra de rogar á V. M. se sirva aprobar el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 2 de noviembre de 1853.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El ministro de Gracia y Justicia—El Marqués de Girona.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha espuesto el ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los empleados de planta de la Secretaría de Gracia y Justicia serán: un subsecretario con 50,000 rs. de sueldo; 10 oficiales de Secretaría, los tres primeros con 40,000 rs., los cuatro siguientes con 36,000, y los tres últimos con 30,000; 20 oficiales de seccion, los dos primeros con 26,000 rs., los tres segundos con 24,000, los tres terceros con 22,000, los cuatro cuartos con 20,000, los cuatro quintos con 18,000, y los cuatro sextos con 16,000; un archivero con 26,000, y ocho oficiales del archivo, el primero con 24,000, los tres segundos con 16,000, los dos terceros con 14,000, y los dos cuartos con 10,000.

Art. 2.º Tanto el número como los sueldos de los escribientes, porteros y dependientes de la Secretaría serán variables, como hasta ahora, atendidas las circunstancias y exigencias del servicio.

Art. 3.º Para las plazas que hubieren de proveerse en personas que no deban ser letrados, se me propondrán sugetos idóneos con arreglo á lo dispuesto en mi Real decreto de 21 de setiembre próximo pasado, espedido por la presidencia de mi Consejo de ministros.

Art. 4.º El reglamento interior de la Secretaría, que presentará á mi aprobacion el ministro de Gracia y Justicia, marcará detalladamente la distribucion de los negocios en las secciones, y las atribuciones respectivas de los empleados de cada clase.

Art. 5.º En lo sucesivo las plazas de Secretaría no darán derecho á figurar en los escalafones del orden judicial; pero lo conservarán los que lo disfruten en la actualidad y los que lo tengan á su entrada en el ministerio, considerandose de servicio efectivo para cada clase el tiempo que se haya servido en secretaría.

Art. 6.º Las categorías, derechos y preeminencia anejas á la plazas del ministerio se arreglarán á lo establecido en mi Real decreto de 18 de junio de 1852, espedido por la presidencia de mi Consejo de ministros.

Dado en Palacio á 2 de noviembre de 1853.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José de Castro y Orozco.

REALES ORDENES.

Vengo en nombrar oficiales de secretaría del ministerio de Gracia y Justicia á D. Francisco Guerrero y Barrio, D. Ramon Gil Osorio, D. José de la Revilla, D. Antonio Gutierrez de los Rios, D. José Mariá Villaláz, D. Francisco Escudero, D. Antonio Casanovas, D. Eugenio de Ochoa, D. Nicolás Hurtado y D. Francisco de Paula Seijas Patiño, todos jefes de seccion en la actualidad del mismo ministerio, menos los dos primeros, y D. Antonio Gutierrez de los Rios, que pertenecen á la clase de cesantes; debiendo disfrutar cada uno, por orden con que están nombrados, del sueldo que respectivamente se señala por mi Real decreto de esta fecha, que fija la planta de la secretaría.

Dado en Palacio á dos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia—José de Castro y Orozco.

Conforme la nueva organizacion y planta dada por mi decreto de este dia á la secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, vengo en decretar:

Artículo 1.º La ordenacion de pagos de las clases y obligaciones de la administracion de justicia, la intervencion de los mismos, la Direccion de contabilidad del culto y clero, y la ordenacion de pagos é intervencion del ramo de instruccion pública, se refundirán en una sola dependencia central, denominándose Ordenacion general de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 2.º El ordenador general de pagos disfrutará el sueldo anual de 36,000 rs., y esta dependencia se regirá con arreglo á la planta y reglamento que se le darán al efecto.

Dado en Palacio á dos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia—José de Castro y Orozco.

Vengo en nombrar ordenador general de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia á don Marcelo Sanchez Sevillano, director de contabilidad del culto y clero.

Dado en Palacio á dos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia—José de Castro y Orozco.

Vengo en declarar cesantes con el haber que por clasificación les corresponda, proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios, á don Manuel Maria Moreno y á don José Pablo Perez Seoane, jefes de seccion de la secretaria de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á dos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José de Castro y Orozco.

(Gaceta núm. 308.)

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1853.

Titulos del 3 por 100 cons. á 41 1/8.—Id. 3 por 100 diferido á 21 7/8.—Inscripciones de particip. legos del 4 y 5 por c. á 13 1/4.—De 20,000 abajo á 20.—Amortizable de primera á 9.—Id. de 2.^a á 5.—Acciones del Banco á 103 1/2 p.—Material del Tesoro preferente á —Id. no preferente á —Id. sin interés á

Acciones de carreteras con interés de 6 por 100 anual.—Cabrillas 1 de abril de 1833 de 4000 reales 3.000.000 á —16 agosto de 1841. De 1000 rs. 9.000.000 á 103.—Coruña 16 agosto de 1841. De 1.000 reales 9.000.000, á 103.—Fomento 1.^o de abril de 1830. De 4000 rs. 80.000.000 á 77 3/4 p.—Id. de 2000 reales 30.000.000 á 81 p.—Id. junio de 1851. De 2000 rs. 30.000.000 á 79 d.—Id. de agosto de 1832. De 2000 reales 35.000.000 á 74 1/4 d.—Ferro-carril de Aranjuez á Almansa.—De 2,000 rs.,

Fluctuacion.—3 por 100 consolidado á 41 1/4 1/8.
3 por 100 diferido á 21 7/8 22 21 7/8.

Despues de Bolsa.—Queda el 3 p. c. á 41 d.—El 3 p. e. diferido á 21 3/4 d.—Amortizable de primera clase á 8 7/8 d.—Deuda amortizable de 2.^a á 4 13/16 d.—Comité ó 50 p. c. de cupones, á 3 1/2.

Cambios.—Londres á 90 d. 31 20 p. p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 28 d p. 1 p. f.—Alicante 1/4 d.—Barcelona par p.—Bibao par p.—Cádiz 1/4 b.—Coruña 1/2 p.—Granada 1/4 d.—Málaga 1/2 b.—Santander par p.—Santiago 1/2 d.—Sevilla par p.—Valencia par p.—Zaragoza 1/4 d.

Ayer ha fallecido en esta corte, despues de una larga y penosa enfermedad, el señor don José de la Peña Aguayo, ministro de Hacienda que fué y senador del Reino. Era uno de los oradores distinguidos del Senado, y deja en este cuerpo un vacío que se llenará difícilmente.

—Ayer de madrugada falleció en esta corte el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Manuel Ribote, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, decano del Supremo Tribunal de la Rota, dignidad de arcipreste y canónigo de la santa iglesia catedral de Segovia, á los 82 años de edad.

—Ayer continuó en el campo de Guardias la instruccion de batallon con fuego de la táctica del Excmo. Sr. Capitan general del ejército D. Manuel de la Concha, marqués del Duero.

(Heraldo.)

Anoche redactaron varias personas la peticion que á continuacion trascribimos, la cual fué suscrita en el espacio de una hora por mas de cien firmas, entre las que recordamos la de los Sres. Garcia Camba, Madoz, Sagasti, Velo, Asquerino, Escalante, Galilea, Ulloa, Portilla, Manrique, Esaim, La Llana, Castillo y otros. Aplaudimos el pensamiento, y creemos será acogido favorablemente por todo el partido liberal. Hé aqui la peticion:

«Los infrascritos, deseando dar á la memoria del señor D. Juan Alvarez y Mendizabal un testimonio público de sus simpatías á tan virtuoso patricio, invitan á los señores que compusieron la Junta de la estinguida tertulia del 18 de junio, de que era presidente, á que, con objeto de elevar un monumento digno de sus virtudes, dispongan que los fondos existentes de la liquidacion de aquella sociedad sirvan de base á su construccion, haciendo con igual objeto un llamamiento al partido liberal.»

Madrid 3 de noviembre de 1853.

(España.)

Como en otro lugar manifestamos, ayer mañana ha fallecido el señor don Juan Alvarez y Mendizabal, despues de haber llenado todos sus deberes de cristiano, tan sagrados en él como

los de padre, amigo y ciudadano. La enfermedad que puso término á su querida existencia fué un catarro pulmonal agudo, complicado con una neumonia. Esta dolencia quizá no hubiera sido bastante á destruir su privilegiada organizacion, sino hubiese sobrevenido en un período en que el señor Mendizabal se encontraba débil y quebrantado por numerosos padecimientos, que no dejaron de aquejarle de un año á esta parte, y especialmente desde agosto último.

El cadáver se halla espuesto desde hoy hasta el domingo en la casa que habitó en la calle de Alcalá. Perfectamente embalsamado y vestido de negro, no ostenta otras distinciones ni cruces que la banda de la *Torre y Espada* de Portugal, con que le condecoró personalmente el emperador don Pedro.

Cuatro dependientes del Congreso custodian su cadáver, colocado bajo un sencillo pabellon, y en un salon rigurosamente vestido de luto.

El domingo á la una de la tarde se trasladarán sus restos mortales al cementerio de la sacramental de San Nicolás, donde descansarán al lado de los de sus idolatrados amigos don José Agustín Argüelles y don José María Calatrava.

Conducirá el ataúd el carro fúnebre de la sociedad de veteranos de la Milicia nacional á que se honraba de pertenecer el señor Mendizabal.

Las seis cintas del féretro serán llevadas por seis ex-presidentes del Consejo de ministros. Segun nuestros informes, serán los señores don Antonio Gonzalez, don Francisco Martinez de la Rosa, don Joaquin María Lopez, don Joaquin Francisco Pacheco, don Salustiano Olózaga y don Juan Bravo Murillo.

—Salida.—Hoy saldrá para Andalucía el general don Ricardo Shelly. (Nacion.)

Madrid 4 de noviembre.

En la noche del 31 de octubre se embarcó en Cádiz, despues de haber revistado el arsenal y los buques allí surtos, el Sr. ministro de Marina; y el dia primero llegó á Cartagena, de donde como tenemos anunciado, vendrá en breve á esta córte.

Un corresponsal del *Tribuno*, segun nos dice hoy este periódico, ha observado que el señor marqués de Molins estuvo poco comunicativo con los oficiales de Marina de aquel departamento, y lo atribuye á que el Sr. marqués de Molins no está satisfecho de que los comandantes generales del apostadero de la Habana hayan sido puestos bajo el superior mando de los capitanes generales de la Isla de Cuba. Pero el corresponsal del *Tribuno* se equivoca, supuesto que, segun hemos dicho ya otra vez, el marqués de Molins dejó resuelta la cuestion citada antes de salir de Madrid, aunque el decreto lo rubricara despues el Sr. Estéban Collantes. La seriedad del marqués de Molins en Cádiz se esplica mas bien recordando lo que todo el mundo sabe; que el Sr. marqués tuvo en otro tiempo una cuestion desagradable con el comandante general de aquel apostadero, el Sr. Vigodet.

—Ayer presentó el señor Alvarez, concesionario que fué del ferro-carril de Ciudad Real, al señor ministro de Fomento una esposicion contestando á la que el Sr. Salamanca ha elevado al ministerio, y este al Consejo Real para no conformarse con la apreciacion hecha de las obras y efectos correspondientes á dicho ferro-carril. La esposicion del Sr. Alvarez ha pasado ayer mismo á la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real. Este es el documento que el *Heraldo* de hoy dice que se ha presentado en la cuestion de ferro-carriles de Ciudad Real á Socuéllamos.

—El Sr. Bravo Murillo, segun indicacion de personas competentes, no calla á sus amigos que está dispuesto á no capitanear fraccion alguna en el Congreso, y que sus antiguos parciales quedan en libertad para colocarse si quieren al lado del ministerio. Segun se vió en la eleccion de presidente en el Congreso eran 43 los parciales decididos del Sr. Bravo Murillo, igual número que las papeletas que aparecieron en blanco.

—Desde ayer se discurre mucho sobre el dia que llegará á Madrid S. M. la Reina Madre, pero hasta ahora lo que hay de seguro es que estará en Madrid antes del 19 de noviembre.

—Siendo un hecho público é indisputable que el Ministerio trata de retirar solemnemente los proyectos de reforma constitucional, la *Esperanza* de ayer muestra ciertas dudas sobre si al retirar el Ministerio la reforma constitucional presentada, proyectará presentar otra dife-

rente. Como el asunto, objeto de estas dudas, es sumamente grave, hemos procurado salir nosotros de ellas sometiéndolas desde anoche á todas las personas mas unidas al gabinete, y todas unánimemente nos han asegurado que el Ministerio no piensa someter á las Córtes ningun proyecto de reforma constitucional.

—Por el Consejo superior de agricultura, de la que es digno secretario el Sr. D. Fermin de la Puente y Apecechea, se ha propuesto al Gobierno que se permita la introduccion libre del arroz. Para presentar este dictámen ha tenido presente el Consejo que cada vez son mas nocivas á la salud las violaciones de terrenos que hacen los particulares, acercando los sembrados á los pueblos mas de lo que permite la salud pública, escitados por el gran interés que reportan, sin que haya bastado el que en algunas ocasiones se haya impuesto por esta falta hasta la pena de muerte.

—Por Real órden de 21 de octubre no inserta en la *Gaceta*, se ha extendido hasta el año de 1854 el permiso dado á los saladores de la pesca para tomar la sal al fiado á 6 reales fanega. Regularmente el Gobierno presentará un proyecto á las Córtes para perpetuar este beneficio concedido interinamente á los fomentadores de la pesca.

—Segun el itinerario de los vapores recientemente establecidos entre Cádiz y las islas Canarias, estos vapores tienen marcada la salida de la Gran Canaria el mismo dia de su llegada. Asi es que á pesar de lo que han dicho los corresponsales del *Diario Español* sobre que debian detenerse un dia, el servicio de Correos con las Canarias lo hacen los actuales empresarios con arreglo exactamente á lo pactado con el gobierno.

—De la contestacion que la Junta superior de la deuda pública ha dado al interrogatorio del Sr. Paster, resulta que la deuda pública de España asciende hoy á 8 mil millones, de los cuales la mitad próximamente corresponde á la deuda consolidada, y la otra mitad á la diferida.

—El nombramiento del Sr. marqués de Viluma para presidente del Senado no significa que el ministerio participe de las ideas emitidas en otro tiempo por el Sr. marqués, como el *Clamor público* de hoy pretende averiguar. Cuantos han tratado al señor marqués de Viluma despues de su vuelta de Nápoles saben que este señor se ha presentado mas enemigo que nunca del régimen opresor de que nunca fué partidario. Asi lo dijo en su dia la *Correspondencia*, y asi lo reprodujeron muchos periódicos. A esto, á sus altas cualidades personales, y á haber merecido otra vez el nombramiento de S. M. debe el Sr. marqués el haber sido elegido ahora, segun se dice, presidente del Senado.

Nos resta que decir, con toda seguridad, que no hay motivo ninguno para creer que el señor marqués de Viluma pierda con venir ahora á España su puesto de Embajador en París.

—Hoy á las dos de la tarde se han reunido en casa del señor duque de Rivas muchos grandes de España, citados espresamente. En esta reunion no se ha tratado esclusivamente de asuntos políticos, sino que se ha pensado en todos los medios que puede poner la grandeza de España para tener en el pais la gran influencia á que es acreedora, no ya por sus títulos heredados, sino por representar una propiedad inmensa territorial.

—La reunion de senadores de la oposicion hace dias anunciada, no se verificará ya mañana sábado como se decia, sino que se dejará para la semana próxima ó para algun dia inmediato á la apertura de Córtes.

—Hasta hoy al mediodia ni despues de él no se ha presentado la reclamacion que dijo la *Epoca* que se anunciaba por parte de las corporaciones de Vizcaya contra el decreto que ha dado solucion á la cuestion del ferro-carril del Norte.

—Hoy por la noche, como viernes, habrá Consejo de ministros presidido por S. M. la Reina, en el cual, segun hemos oido, deben tratarse de las ceremonias anteriores y consiguientes al parto.

—En la Bolsa de hoy el tres consolidado ha llegado á hacerse á 41 1/4, y á última hora halla dinero á 41. El diferido ha llegado á 22, pero luego ha declinado algo y quedado al mismo precio que ayer 21 3/4 dinero. La amortizable de 1.^a y 2.^a quedan como ayer á 8 7/8 din y 4 13/16 dinero tambien.

El dinero se va escondiendo poco á poco y mas lo quedará si no llegan noticias mas tran-

quilizadoras de Oriente. Pero esto no tiene nada de extraño si se atiende á que cartas particulares de Lóndres aseguran que el descuento del Banco quizás se lleve hasta 7 y los particulares suelen pedir hasta 12 y 14 por 100. (C. P.)

Paris 4 de noviembre.—(Por el telégrafo eléctrico.)—El 3 p. c. al contado á 75 fr. 55 c., en baja de 75 c. El 4 1/2 p. c. á 99 fr. 40 c., en baja de 50 c. Fondos españoles: 3 p. c. exterior 45, interior 40 1/2, cupones 41 1/2, diferido 21 1/8.

Lóndres 2 de noviembre.—Consolidados 93 1/4. Fondos españoles: 3 p. c. al contado 45, diferido 21 3/4, pasiva 4 5/8.

Paris 3 de noviembre.

Leemos en el *Siècle*: «El general Narvaez, duque de Valencia, salió anteayer de Paris de regreso para España. La intencion del general es trasladarse directamente á Madrid.»

—Hé aquí el texto de la proclama dirigida por Omer Bajá á su ejército, en la que se revela el fanatismo religioso musulman: «Soldados imperiales:—Cuando combatamos á nuestro enemigo con toda firmeza y valor no deberémos huir, sino que para vengarnos de él deberémos sacrificar nuestra cabeza y nuestra alma. Ved el Coran; sobre él lo hemos jurado. Sois musulmanes y no dudo que sacrificaréis vuestra cabeza y vuestra alma por la religion y por el gobierno. Pero si hay entre vosotros un solo hombre que tenga miedo á la guerra que lo diga, pues es bastante peligroso presentarse ante el enemigo con tales hombres. El miedo es una enfermedad del corazon, y por tanto el que lo tenga será empleado en los hospitales y demás servicios; pero despues de esta manifestacion el que vuelva la espalda al enemigo será fusilado. Los hombres valientes que quieran por el contrario inmolarse por la religion y por el trono que se queden. Su corazon está unido á Dios, se mantienen fieles á la religion, y si se muestran valerosos, Dios les dará ciertamente la victoria.—Soldados! purifiquemos nuestro corazon y confiemos despues en la asistencia de Dios! Combatamos y hagamos el sacrificio de nosotros mismos como nuestros abuelos, y como ellos nos han legado nuestra patria y nuestra religion, debemos á nuestra vez hacer igual legado á nuestros hijos. Todos sabeis que el objeto de esta vida es servir dignamente á Dios y al Sultán y ganar así el cielo. Soldados! quien tenga honor debe abundar en estos sentimientos. Dios nos proteja!»

—Se lee en el *Constitucional*: «Se han recibido en Paris algunos pormenores que aclaran el origen del combate de Isatcha. Hé aquí á corta diferencia como pasaron los hechos: Hacia mucho tiempo que los buques de la marina militar rusa remontaban el Danubio, no solamente hasta Reni, sino aun mas allá. Estos buques penetraban en seguida bien en Moldavia ó bien en Valaquia, á donde llevaban víveres y municiones para las tropas rusas.—Ultimamente habia mediado sobre este particular una correspondencia muy activa entre Omer-Bajá y el príncipe Gortschakoff. El primero habia advertido á este que en la situacion actual era de su deber oponerse á que continuasen efectuándose á su vista por el Danubio estos trasportes de víveres y municiones, y que en lo sucesivo lo impediria.—Parece que el 21 de octubre último apercieron desde la fortaleza de Isatcha dos vapores de guerra rusos escoltados por lanchas cañoneras que remontaban el Danubio. Si son ciertas las noticias recibidas, parece que el comandante de la fortaleza pidió á los capitanes de estos buques que le manifestasen á donde se dirigian, y que estos contestaron que á Galatz, que está situado mucho mas allá de Reni. Entonces la guarnicion de Isatcha quiso oponerse á que la flotilla continuase su camino, y esto dió márgen á la accion empeñada entre las lanchas cañoneras y la fortaleza.»

—Escriben de Bucharest el 22 de octubre á la *Gaceta de Postas* de Francfort. «La salida del príncipe Gortschakoff para Krayowa que ha tenido lugar hoy, ha producido una profunda sensacion. Témesese que no haya ocurrido un choque entre los ejércitos turco y ruso entre Krayowa y Kalafát. Krayowa está guarnecido de tropas rusas, y se esperan en esta poblacion 10,000 hombres de infanteria y varios regimientos de ulanos con cierto número de piezas de artilleria. Entre Krayowa y Bucharest se ha establecido una línea de cosacos para trasladar noticias y órdenes.»

—Escriben de Viena el 29 de octubre al *Diario alemán de Francfort*: «Un correo turco

ha traído noticias de Constantinopla para lord Westmoreland. Se asegura que la diplomacia ha conseguido imbuir sentimientos pacíficos al Sultan y á sus ministros. Omer-Bajá ha recibido la órden de no principiar las hostilidades.—Escriben de Belgrado con fecha 24 de octubre que continúa la concentracion de tropas turcas cerca de Widdin. Créese que el paso del rio se efectuará el 28 de octubre.

—Léese en la *Patria*: «Hace algun tiempo que se habla de una nota del emperador de Rusia.—El documento de que se trata no es una nota en el sentido diplomático que se da á esta palabra, sino una simple circular dirigida á todos los agentes del exterior, en la que se declara que el Emperador Nicolás está animado de intenciones pacíficas, y que hará los mayores esfuerzos para alcanzar de la Turquía concesiones razonables.»

Austria.—Viena 29 de octubre. El gobierno austríaco ha renunciado al empréstito que tenia proyectado, en atencion á que las circunstancias no se presentan favorables para este negocio. El gobierno se limitará á realizar todas las economías posibles en el presupuesto.

Prusia.—Berlín 31 de octubre. Segun la *Correspondencia particular* es un error el haber pretendido que M. de Prokesch, presidente de la dieta germánica, habia sido llamado para entenderse con el gabinete prusiano sobre la cuestion de Oriente. M. Prokesch ha ido á Berlin únicamente para tratar de diversos asuntos sobre los cuales será llamada á deliberar la dieta germánica.—La frialdad que reina hace ya algun tiempo entre la córte de Prusia y la del gran ducado de Hesse aumenta visiblemente. El gabinete de Berlin pide una reparacion con motivo del arresto de un empleado prusiano que tuvo lugar ultimamente en el gran ducado.—El cólera puede considerarse estinguido, de modo que se han suprimido los hospitales erigidos temporalmente.

Inglaterra.—Leemos en el *Diario de los Debates*: «Han estallado turbulencias bastante graves en Inglaterra en varios distritos manufactureros donde se han insurreccionado los obreros. En Wigan, en el Lancashire, fueron atacadas y robadas las fondas de esta ciudad. Parece tambien que los propietarios de minas de carbon habian hecho venir algunos mineros del pais de Gales para reemplazar á los insurrectos. Estos nuevos obreros habian sido alojados en una casa que fué militarmente atacada por los descontentos. Los sitiados hicieron fuego contra estos, y de sus resultas cayeron siete muertos ó heridos. Durante este tiempo se habia pedido tropa á la vecina ciudad de Preston; llegaron ciento cincuenta hombres de refuerzo y se hicieron dueños de la plaza. Pero se temia que en el mismo Preston y en otras varias poblaciones estallarían turbulencias de igual naturaleza.»

Montpeller 6 de noviembre.

Parte telegráfico eléctrico particular.—Paris 5 de noviembre.

«El *Monitor* de esta mañana contiene un decreto concerniente á las medidas que deben adoptarse para la defensa de los puertos militares en caso de ataques imprevistos.

—Ayer circuló el rumor en la Bolsa de que los turcos habian sido derrotados en las riberas del Danubio y en Asia. Nada confirma hoy esta noticia.

—En el *Mensajero del Mediodia* leemos las siguientes observaciones relativamente al decreto publicado por el *Monitor* para la defensa de los puertos militares, á que se refiere el parte telegráfico de hoy: «Como no tenemos á la vista los términos en que está concebido el decreto, no podemos esplicarnos la oportunidad de la medida en las actuales circunstancias. No parece que haya lugar á temer semejante ataque de parte de la Rusia; ni el Austria ni la Prusia, aun queriendo seguir la misma suerte que el Czar, tienen flotas que puedan jamás amenazar nuestros puertos. Es pues muy natural el creer que este decreto no tiene relacion alguna con los sucesos actuales, y que solo trata de prescribir las precauciones que deben tomarse en todo tiempo, á menos sin embargo que debiese temerse alguna resolucion política por parte de la Inglaterra que turbase las relaciones de Francia con este pais, lo que no puede esperarse, ni debe temerse.»

E. R.—MAGIN CORNET.

IMPRESA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERÍA, NÚM. 22.